Municipio de
Corregidora, Querétaro

INFORME DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) 2022

ICMA-ML
México/Latinoamérica

RESUMEN EJECUTIVO

La Secretaria de Tesorería y Finanzas mediante la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño, en su Plan Anual de Evaluación 2023, tiene como uno de sus objetivos la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), por lo cual se presenta el siguiente Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados de dicho fondo para el ejercicio 2022.

La evaluación tiene como propósito en contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de FORTAMUN-DF a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados. La presente evaluación consta de 6 apartados, a continuación, se presentan las consideraciones relevantes de cada uno de ellos.

I. DISEÑO

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), es de origen Federal establecido en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, dicho fondo tiene la finalidad de ser para los municipios un recurso que les ayude a fortalecer sus finanzas públicas, mediante su utilización en la satisfacción de sus requerimientos conforme lo consideren necesario. Dicho fondo a su vez establece como prioridades de gasto "…al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes." Conforme al artículo 37 de la citada Ley.

El fondo cuenta con una MIR a nivel Federal, sin embargo, no se cuenta con una MIR municipal o en su caso, un documento estratégico en el que se defina los rubros en los que se haya programado el destino del recurso para el ejercicio 2022, ni vinculación de las prioridades del gasto del fondo con objetivos estratégicos y programas presupuestarios del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, siendo que existe evidencia de dicha relación; tampoco se encuentran definidos la población objetivo del fondo ni los alcances, resultado de su ejercicio.

Por último, cabe señalar que, si bien los indicadores de la MIR están diseñados como una política nacional, es posible identificar indicadores de relevancia a nivel municipal; queda pendiente la vinculación de los objetivos del fondo con los programas presupuestarios y con los indicadores en los que el ejercicio del recurso tenga un impacto relativo.

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

El ejercicio del fondo se realiza para la atención de diversos objetivos estratégicos, estos a su vez consideran un seguimiento mediante indicadores de gestión plasmados en un Sistema de Evaluación del Desempeño. Estos indicadores si bien, en su diseño cuentan con toda la información necesaria para su seguimiento, pues en los distintos documentos internos y públicos presentan, definición, fórmulas, medios de verificación, unidad de medida, frecuencia de medición, entre otros; se detectó que dicha información debe estar completamente accesible a la población en general, para que permita su adecuado seguimiento desde un visión de Rendición de Cuentas, por lo que se sugiere que la fórmula (detallada) y los medios de verificación plasmados en las diferentes MIR, también se pongan a disposición en transparencia; Por su parte, derivado de las diversas evaluaciones con las que ha contado el fondo, actualmente se cuentan con varios instrumentos de planeación y operación con enfoque en resultados plasmados principalmente en manuales, quedando pendiente por atender recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora en

menor medida, lo que ha generado a su vez, que el municipio cuente con mayores elementos que le permita ejercer el recurso de mejor manera; sin embargo, no se presenta documentado un procedimiento o planeación específica para el Fondo el cual pueda proporcionar información relevante vinculada desde su ejecución hasta los resultados obtenidos o el impacto generado en la población.

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

Derivado del análisis de la cobertura y focalización del FORTAMUN-DF no se logró identificar que se cuente una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo, así mismo, en lo que se refiere a los programas presupuestarios del PMD, en los que se ejercieron recursos del FORTAMUN-DF 2022, tampoco fue posible determinar que cuenta con una estrategia de cobertura en la que se haya incluido definición de la población objetivo, especificación de metas de cobertura anual, con un enfoque de mediano y largo plazo. Cabe señalar que actualmente dicha situación se debe a que la cobertura del fondo es a beneficio de la población en general del municipio, tanto del fondo específico, como de los programas presupuestarios del PMD en el que se ejercen recursos de FORTAMUN-DF, por lo cual la cobertura es a todo el municipio de Corregidora.

IV. OPERACIÓN

La demanda del FORTAMUN-DF y de los programas presupuestarios en lo que dicho fondo se ejerce, es su población total, puesto que están dirigidos en atender las necesidades o problemáticas en general que tiene el municipio de Corregidora. En consecuencia, no existe selección de beneficiarios, lo anterior derivado a que no se trata de un programa social que otorgue apoyos económicos o en especie, sino que el recurso se ejerció en atender prioridades de gasto del municipio, los principales rubros de gasto fueron: combustibles, vestuario y

prendas de protección, servicios básicos, servicios profesionales, instalación y mantenimiento de edificios, otros servicios generales, obra pública, y amortización e intereses de la deuda.

Para un adecuado ejercicio del fondo a través de obras y acciones, el municipio cuenta con una serie de manuales internos que permite sistematizar procedimientos, y documentar su comprobación, para lograrlo, se apoyan en los reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), su página de transparencia, y mediante el seguimiento de indicadores de gestión y estratégicos, tanto de FORTAMUN-DF, como de los programas presupuestarios del PMD.

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Debido a que el FORTAMUN-DF es un fondo para atender las necesidades prioritarias del municipio y se ejerce en programas presupuestarios, no está destinado a atender beneficiarios y a generar bienes o servicios específicos, en consecuencia, ni el fondo, ni los programas presupuestarios en los que se ejercen cuentan con un mecanismo que permita la medición de grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo y el impacto que ha tenido en la población la implementación de las diversas líneas de acción.

VI. MEDICION DE RESULTADOS

El municipio de Corregidora no presenta una MIR del FORTAMUN-DF, sin embargo, en la MIR Federal permite visualizar los resultados de los indicadores a nivel municipal, mismos que se reportan trimestralmente en el SRFT para Corregidora. Adicionalmente el municipio cuenta con indicadores de seguimiento para sus respectivos programas presupuestarios.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO 2

ÍNDICE 6

ACRÓNIMOS 11

GLOSARIO 13

INTRODUCCIÓN 15

CAPÍTULO I. DISEÑO 18

1.1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FORTAMUN-DF está identificado en un documento que cuente con la siguiente información: 18

1.2.- ¿Qué justificación teórica o empírica documentada sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo? 20

1.3.- El propósito de los programas realizados con el recurso del Fondo FORTAMUN-DF 2022 están vinculados con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 considerando que: 22

1.4.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado los objetivos municipales relacionados con el o los programas ejecutados con recurso FORTAMUN-DF 2022? 29

1.5.- ¿Cómo están vinculados los propósitos del o los programas ejecutados con el FORTAMUN-DF con los objetivos del Desarrollo Sostenible de la agenda 2030? 31

1.6.- ¿Cómo se definen y cuantifican las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas por el o los programas ejecutados con recurso del FORTAMUN-DF 2022? Y si cuenta con las siguiente información y características: 33

1.7.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del o los programas (padrón de beneficiarios) ejecutados con el fondo FORTAMUN-DF 2022 que: 35

1.8.- Si el o los programas ejecutados con el FORTAMUN-DF 2022 recolectan información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones. 37

1.9.- ¿En el documento normativo del FORTAMUN-DF 2022 es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (fin, propósito, componentes y actividades)? 37

1.10.- ¿En qué sentido los indicadores de gestión y estratégicos del fondo cumple con ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y de aporte marginal? 42

1.11.- Las fichas técnicas de los indicadores del fondo cuentan con la siguiente información: 46

1.12.- ¿Con cuáles programas federales y/o acciones en otros niveles de gobierno y en qué aspectos del FORTAMUN-DF evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias? 47

CAPÍTULO II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 49

2.1.- Las Unidades Responsables de o los programas ejecutados con el fondo FORTAMUN-DF 2022, cuenta con un plan estratégico de trabajo u operativo con las siguientes características: 49

2.2.- El programa o actividades realizadas con el fondo FORTAMUN-DF 2022 utilizan la información contenida en informes de evaluaciones externas: 51

2.3.- Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales? 53

2.4.- ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué? 60

2.5.- A partir del análisis de la información sobre el programa y de la experiencia en la temática del equipo evaluador ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas? 61

2.6.- ¿El personal responsable de o los programas ejecutados con el FORTAMUN-DF recolectan la siguiente información? En caso de aplicar ¿cuál es su uso en la toma de decisiones? 63

CAPÍTULO III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN 66

3.1.- El o los programas y/o actividades ejecutadas con el fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: 66

3.2.- A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida ¿cuál ha sido la cobertura del fondo FORTAMUN-DF? 67

CAPÍTULO IV. OPERACIÓN 68

4.1.- ¿El programa o programas ejecutados con el fondo cuentan con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales). 68

4.2.- Los procedimientos del o los programas para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características: 69

4.3.- Los programas proyectos y/o actividades realizadas con el FORTAMUN-DF cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características: 70

4.4.- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tiene las siguientes características: 73

4.5.- El programa, proyecto o actividad realizado con el FORTAMUN-DF cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características: ___ 75

4.6.- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:_____ 77

4.7.- El programa o proyecto ejecutado con el FORTAMUN-DF cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características: _____ 78

4.8.- ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes? _____ 80

4.9.- ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el FORTAMUN-DF para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias han implementado? _____ 81

4.10.- El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías: _____ 82

4.11.- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación de los programas y qué proporción del presupuesto total del FORTAMUN-DF representan cada una de las fuentes?_____ 86

4.12.- Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa, proyecto o actividad ejecutada con el FORTAMUN-DF tienen las siguientes características: _____ 86

4.13.- ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas? _____ 88

4.14.- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: 91

CAPÍTULO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 94

5.1.- El o los programas ejecutados con el FORTAMUN-DF cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características: 94

CAPÍTULO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS 95

6.1.- ¿Cómo se documentan los resultados a nivel de Fin y de Propósito de los programas, proyectos o actividades realizadas con el fondo FORTAMUN-DF? 95

6.2.- ¿En qué sentido la información generada en las etapas de los programas, proyectos o actividades realizadas con el FORTAMUN-DF permite medir los resultados a largo plazo de este en la población o área de enfoque atendida? En caso de existir información ¿cuáles son estos resultados? 95

CONCLUSIONES 97

ANEXOS 100

Anexo 1. Análisis Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado (máximo cinco de cada una). 100

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 106

Anexo 4. Fuentes de Información (base de datos de gabinete utilizados para el análisis en formato electrónico y/o impreso) 110

Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC). 113

Anexo 6. Ficha técnica y datos generales. 119

ACRÓNIMOS

Para efectos de la presente evaluación se entenderá lo siguiente:

FORTAMUN-DF	Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
ECR	Evaluación de Consistencia y Resultados
UMSED	Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PED	Plan Estatal de Desarrollo
TDR	Términos de Referencia
EE	Evaluador Externo
Pp	Programas Presupuestarios
PAE	Programa Anual de Evaluación
ROP	Reglas de Operación
MIR	Matriz de Indicadores para resultados

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
POA	Programa Operativo Anual

GLOSARIO

Consultora Evaluadora Externa	Agente externo que brinda servicio profesional especializado, prestado por empresas o profesionales con experiencia o conocimientos específicos en un tema, lo que brinda ventajas tales como, objetividad, credibilidad, independencia, comparación y contextualización entre otras.
Dependencias coordinadoras de los fondos	Son a las que se refieren los numerales tercero, fracción V, y décimo de los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del DF y de Operación del RAMO 33.
Dependencia ejecutora responsable	Institución encargada de ejercer el gasto público federal de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la LFPRH; 23, fracción IV , y 64 fracción I del reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Fondos de aportaciones Federales	Recursos que la Federación Transfiere a las Haciendas Públicas de los Estados, Distrito Federal, y Municipios, condicionando su Gasto al cumplimiento de los objetivos que para tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal LCF.
Ley de Coordinación Fiscal	Ley que tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las Entidades Federativas, así como con los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para establecer las participaciones que correspondan a sus Haciendas Públicas en los ingresos Federales, distribuir entre ellas dichas participaciones; Fijar las reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; Constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases a su organización y funcionamiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Herramienta de Planeación con base en la Metodología del Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa Presupuestario o del Fondo y su alineación con los objetivos de planeación nacional y sectorial estratégica.
Población o área de enfoque atendida	Beneficiarias y beneficiarios de los componentes del fondo en un ejercicio fiscal determinado.
Población o área de enfoque objetivo	Beneficiarias y beneficiarios que el fondo tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Población o área de enfoque potencial	Beneficiarias y beneficiarios totales que presentan el problema que justifica la existencia del fondo y por tanto, pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.
Programa Presupuestario (Pp)	Programas que tienen como finalidad fortalecer las políticas públicas y el desempeño institucional con el fin de mejorar la asignación de recursos y garantizar buenos resultados en el ejercicio del gasto público, asimismo, busca medir el volumen y la calidad de los servicios públicos con el propósito de contar con mejores elementos para determinar la asignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos.
Problema o necesidad	Situación o conflicto que ocurre por una circunstancia en particular que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende o pretende resolver una condición social no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.
Proceso	Conjunto de actividades, subprocesos o recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o procesos de salida.

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) tiene como finalidad ser para los municipios, un recurso que permita fortalecer sus finanzas públicas, y su ejercicio está destinado en la satisfacción de sus requerimientos, priorizando rubros de gasto como son: cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

La presente evaluación aquí presentada tiene como objetivo general, proporcionar elementos sustentados que permitan a los responsables de la administración y ejecución del fondo llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiada, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

En los términos de referencia base para la presente evaluación, se precisan seis objetivos específicos: verificar las acciones mediante el análisis de objetivos, analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención, el ejercicio de los recursos, identificar fortalezas, retos, oportunidades y emitir recomendaciones, identificar hallazgos relevantes y los aspectos susceptibles de mejora.

Los términos de referencia utilizados para la evaluación se basan en los emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Por su parte, la información utilizada para dar respuesta a esta evaluación se encuentra mayormente disponible en la página de transparencia del municipio de Corregidora, adicionalmente el municipio por medio de la UMSED proporcionó información adicional de archivos internos.

Los temas evaluados se segmentan en seis capítulos que se describen a continuación:

I. **Diseño:** En este capítulo se abordan las características del FORTAMUN-DF y elementos como, la problemática, las teorías que justifican la intervención del recurso, las metas y objetivos de los programas presupuestarios vinculados.

II. **Planeación y Orientación a Resultados:** En este apartado se evalúa el plan estratégico del fondo respecto a la planeación del mismo y su orientación a resultados; también se analiza el grado de avance del fondo respecto a la atención de las recomendaciones, y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) dictaminados en evaluaciones anteriores.

III. **Cobertura y Focalización:** Este capítulo evalúa si el municipio tiene identificado y cuantificada la cobertura del programa respecto a la población objetivo, y su consideración respecto a población potencial y población atendida.

IV. **Operación:** Esta sección valora si el municipio cuenta con información sistematizada sobre diversos elementos como son: demanda, selección de beneficiarios, tipos de apoyo, y mecanismos para su verificación, así mismo busca identificar si las obras y/o acciones llevadas a cabo por el fondo se encuentran estandarizadas, lo cual permita facilitar y llevar control en su ejecución. Así mismo busca identificar de ser posible los gastos en los que incurren los ejecutores para entregar los bienes y servicios producidos por el programa, el seguimiento de los indicadores de resultados del fondo y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

V. **Percepción de la población atendida:** Busca identificar y cuantificar el grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo.

VI. **Medición de resultados:** En este último apartado se analiza si el municipio cuenta con un instrumento o estrategia que permita documentar los resultados de los indicadores de fin o propósito, así

como si dichos indicadores cuentan con enfoque de mediano y largo plazo.

Respecto a la metodología utilizada para la presente evaluación se manifiesta en tres paradigmas evaluativos: constructivista (técnicas cualitativas empleadas para recolectar la información de los actores), positivista (técnica cuantitativa que busca sustentar los argumentos con datos y cifras), y pragmático (mediante hallazgos empíricos y teóricos).

CAPÍTULO I. DISEÑO

A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1.1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FORTAMUN-DF está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, así como las causas, efectos que lo ocasionan.
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
d) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), es un fondo de origen Federal exclusivamente para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, mismo que está concebido dentro del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en la que se establece como tal, el objetivo de dicho fondo conforme al artículo 37 de la citada Ley, que señala: "...se destinarán a la

satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes…".

Si bien el municipio no cuenta con un documento en específico en el que se indique el problema o la necesidad prioritaria que busca resolver el fondo, al ya existir desde el origen de la fuente de financiamiento normatividad que estipula los rubros prioritarios en los que se debe realizar dicho gasto, no es necesario que el municipio cuente con un documento específico en que se indique problema o necesidad prioritaria en atender, sin embargo, conforme a la misma normatividad es necesario que el municipio indique el destino de los recursos de dicho fondo (art. 33, apartado B, fracción II, incisos a y c), lo cual, atiende en su página de internet en el apartado "I) Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)", ubicado en la pestaña correspondiente al numeral "4. Rendición de Cuentas"[1]. Para el ejercicio 2022 el municipio de Corregidora ejerció recursos del FORTAMUN-DF por la cantidad de $157,657,128.40, en diversas partidas, que, conforme al índice de aplicación prioritaria de recursos, éstos fueron realizados en un 100% en gasto en Obligaciones Financieras, Pago por Derechos de Agua, Seguridad Pública, e Inversión.

Conforme a los puntos que deben revisarse en cuanto al nivel de cumplimiento de la pregunta, se determina que el problema o necesidad que busca atender FORTAMUN-DF en el municipio de Corregidora, no cuenta con documentación en la que se formule como un hecho negativo o como una situación que puede

[1] https://corregidora.gob.mx/Transparencia/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3

ser revertida, así como las causas, efectos que lo ocasionan, tampoco presenta documentación donde se defina la población que tiene el problema o necesidad, ni documentos donde se defina el plazo para su revisión y su actualización, ni ubicación territorial de la población que presenta el problema.

Sin embargo, se concluye que la respuesta es de nivel 4, ya que el FORTAMUN-DF está definido desde su origen (Federal), como la necesidad de otorgar a los municipios los recursos suficientes para el fortalecimiento de las haciendas públicas, la población y ubicación territorial a la que está dirigida es a todos los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así mismo, en lo que respecta a su revisión y actualización, conforme al artículo 49, cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, se establecen las condiciones para su control, evaluación y fiscalización.

1.2.- ¿Qué justificación teórica o empírica documentada sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Existe justificación teórica de la intervención del Programa, es consistente con el diagnóstico del programa, sin embargo, no existe evidencia de los efectos positivos de los beneficios del programa, ni que el mismo, sea más eficaz para atender las problemáticas planteadas.

Nivel	Criterios
2	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), como se ha mencionado, forma parte del Ramo General 33 Aportaciones Federales, y al ser parte del gasto programable, su asignación se considera como una provisión programada que se encuentra determinada en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Los recursos de este Ramo están etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto; se debe de ejercer de acuerdo con las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Este Ramo tiene como marco normativo el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir los recursos.

El FORTAMUN-DF, tiene como finalidad el fortalecimiento de la Hacienda Pública de los municipios, para que éstos cuenten con los recursos suficientes para atender las obligaciones conferidas a los mismos, conforme al artículo 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en éste sentido, si bien el FORTAMUN-DF no está definido para atender un sólo problema, si debería contar con una estrategia que permita identificar cada uno de los problemas referentes a cada una de sus obligaciones.

Cabe señalar que conforme a la fiscalización del fondo que lleva a cabo la Auditoría Superior de la Federación, cada determinado periodo realiza un informe de los resultados a la fiscalización de dicho fondo, siendo el último publicado en octubre de 2022, correspondiente a los recursos ejercidos en el ejercicio fiscal 2021, en el cual concluye "…Si bien es claro que la creación de este fondo fue para que los municipios fortalecieran sus finanzas y su organización, a efecto de dar mejores resultados a la ciudadanía, también lo es que la falta de una regulación específica del uso de los recursos no permite hacer una evaluación precisa del cumplimiento

de sus objetivos..."[2]; así mismo, cabe señalar, que los indicadores utilizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, no miden como tal un impacto, sino que se enfocan principalmente en el proceso de ministración de los recursos, sólo existe un indicador denominado "Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible", sin embargo, la MIR, no cuenta con indicadores que midan cada uno de los efectos generados por las erogaciones realizadas conforme a los objetivos prioritarios establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en consecuencia no es posible determinar evidencia de los beneficios en dichos rubros derivados del ejercicio del fondo, a su vez no existe evidencia que demuestre que dicho fondo resulte más eficaz que algún o algunos otros para atender las prioridades antes mencionadas.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias municipales

1.3.- El propósito de los programas realizados con el recurso del Fondo FORTAMUN-DF 2022 están vinculados con los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre propósito, los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo: por ejemplo, población objetivo.

b) El logro de los programas y/o actividades de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Respuesta: El Plan Municipal de Desarrollo y el FORTAMUN-DF comparten objetivos similares y el logro de éstos contribuyen a las metas de los objetivos

[2] https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021b/Documentos/Auditorias/MR-FORTAMUNDF_a.pdf

estratégicos a nivel municipal.

Nivel	Criterios
4	● El programa cuenta con un documento en el que se establecen los objetivos del programa sectorial. ● Es posible determinar vinculación con todos los niveles establecidos en la pregunta. ● El logro del objetivo del programa es suficiente para el cumplimiento de alguna de las metas de cualesquiera de los objetivos municipales, estatales, nacionales o internacionales.

Justificación

Como ya se ha señalado, el FORTAMUN-DF tiene como objetivo conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que dichos recursos "...se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes...". A su vez, el municipio cuenta con diversos programas presupuestarios para el ejercicio 2022, en los cuales se ejercen recursos del FORTAMUN-DF, dichos programas a su vez, se encuentran alineados al Plan Municipal de Desarrollo, ya que, se derivan de cada una de las estrategias establecidas en cada eje estratégico. En este sentido, dichos objetivos prioritarios del fondo se encuentran estrechamente relacionados con diversas estrategias del Plan Municipal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al periodo 2021-2024 del municipio de Corregidora, cuenta con 4 ejes estratégicos: Seguridad Integral, Crecimiento Sustentable, Atención Ciudadana Orientada a Gestión Social, y Administración Íntegra, Transparente y Responsable, éstos a su vez cuentan con una serie de proyectos estratégicos y líneas de acción que buscan erradicar o

disminuir las diversas problemáticas detectadas.

Ilustración 1. Ejes del PMD 2021-2024 del Municipio de Corregidora.

Fuente: obtenido de la página de transparencia del municipio de Corregidora[3].

Respecto al objetivo “cumplimiento de sus obligaciones financieras”, “pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales”, y “modernización de los sistemas de recaudación locales”, éstos se encuentran relacionados directamente y alineados al Plan Municipal de Desarrollo respecto con el eje estratégico 4. Administración Íntegra, Transparente y Responsable, mismo que en su estrategia 4.2 Gobierno Fortalecido y Eficiente tiene por objetivo fortalecer la Hacienda Municipal y mejorar los procesos y acciones de las dependencias, a través del componente Fortalecimiento de la Hacienda Municipal.

[3]https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/C/2022/Programas_presupuestarios_2022.pdf

Ilustración 2. Programa Presupuestario del PMD 2021-2024: Gobierno Fortalecido y Eficiente

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
4.2	Gobierno Fortalecido y Eficiente
Fortalecer la hacienda municipal y mejorar los procesos y acciones de las dependencias.	
INDICADOR	LINEAS DE ACCIÓN
Autonomía financiera	Impulsar el uso eficiente y transparente de los recursos financieros municipales
META 60%	Implementar programas de apoyo que fomenten la recaudación
RESPONSABLE	Establecer políticas que fortalezcan la Hacienda Municipal
Secretaría de Tesorería y Finanzas	Actividades adicionales del Ayuntamiento
	Otras actividades institucionales

Fuente: obtenido de la página de transparencia del municipio de Corregidora[4].

Por su parte, el objetivo "mantenimiento de infraestructura", se encuentra relacionado y alineado al Plan Municipal de Desarrollo respecto con el eje estratégico 2. Crecimiento Sustentable, mismo que en su estrategia 2.3 Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado cuenta en su componente 2.3.1 Desarrollo Humano Controlado, con la línea de acción 2.3.1.1 Preservar la infraestructura vial y urbana del municipio. Así mismo, también dicho objetivo prioritario de gasto de FORTAMUN-DF, está alineado al componente 2.4 Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales, que cuenta en sus líneas con acciones para mejorar la movilidad en el municipio mediante la infraestructura vial.

[4]https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/C/2022/Programas_presupuestarios_2022.pdf

Ilustración 3. Programa Presupuestario del PMD 2021-2024: Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2.3	Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado
Incrementar el número de fraccionamientos entregados íntegramente al municipio y promover la regularización y contención de asentamientos irregulares, así como, en conjunto con la ciudadanía, diseñar las mejores soluciones para el funcionamiento de las colonias.	

INDICADOR	LINEAS DE ACCIÓN
Variación porcentual de trámites municipales alineados con los programas parciales de desarrollo mismo semestre año actual respecto a mismo semestre año anterior	Preservar la infraestructura vial y urbana del municipio
	Implementar acciones para el ordenamiento de asentamientos Irregulares
	Mejoramiento de Condominios
META 5%	Incentivar la participación ciudadana en mecanismos de regulación para la certeza patrimonial
RESPONSABLE	Implementar acciones de control y vigilancia del ordenamiento eficiente de fraccionamientos, colonias y vialidades
Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Implementar y actualizar los instrumentos que integran la planeación urbana

Fuente: obtenido de la página de transparencia del municipio de Corregidora[5].

[5]https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/C/2022/Programas_presupuestarios_2022.pdf

Ilustración 4. Programa Presupuestario del PMD 2021-2024: Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
2.4	Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales
Fortalecer la inversión de la jerarquía de la pirámide de movilidad en las zonas urbanas y rurales, proporcionando condiciones y opciones multimodales a la ciudadanía con especial enfoque en los grupos vulnerables, para transportar sus bienes y a sus personas a los diferentes destinos de una manera accesible, confortable, ordenada y segura. Propiciar la conservación de áreas verdes y la reducción de emisión de contaminantes al ambiente.	
INDICADOR	LINEAS DE ACCIÓN
Porcentaje de recursos destinados para impulsar la movilidad, medio ambiente y recursos naturales respecto del total asignado a la SEMODUE	Apoyar la movilidad de calidad en las comunidades y zonas urbanas
	Estrategias para promover la cultura vial y movilidad sostenible
	Ampliar la infraestructura vial y las opciones de movilidad sustentables en el municipio.
	Apoyo a la economía familiar mediante el uso de energías limpias
META 93%	Fomentar acciones para el rescate y preservación de espacios naturales del Municipio
RESPONSABLE	Fomentar el reúso y recolección de recursos naturales que cubren necesidades del hogar
Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Impulsar la conservación del patrimonio natural del municipio

Fuente: obtenido de la página de transparencia del municipio de Corregidora[6].

Por último, el objetivo "atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes", se encuentra vinculado y alineado el Plan Municipal de Desarrollo respecto con el eje estratégico 1. Seguridad Integral, mismo que en sus estrategias 1.1 Espacios y colonias, dignas y seguras, y 1.2 Fortalecimiento Institucional de la Seguridad, tienen por objetivo: Generar y mantener en excelentes condiciones los espacios públicos para disfrute de la ciudadanía; y el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la corporación de seguridad municipal.

[6]https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/C/2022/Programas_presupuestarios_2022.pdf

Ilustración 5. Programa Presupuestario del PMD 2021-2024: Espacios y Colonias Dignas y Seguras

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
1.1	Espacios y Colonias Dignas y Seguras
Dignificar colonias, comunidades, espacios públicos, comerciales y de convivencia social, para propiciar entornos seguros con mejor habitabilidad y que hagan de la zona urbana una gran ciudad.	
INDICADOR	LINEAS DE ACCIÓN
Porcentaje de metros cuadrados de espacios públicos que reciben mantenimiento con respecto al total de metros cuadrados de espacios públicos	Espacios de participación para el desarrollo de la comunidad
	Realizar acciones integrales en colonias y comunidades para el rescate y mantenimiento de espacios públicos
META 95%	Generar las condiciones de servicios públicos que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía
RESPONSABLE	Mantener y/o mejorar la cobertura de luminarias en zona urbana y rural
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	Implementar métodos de evaluación de la calidad de los servicios

Fuente: obtenido de la página de transparencia del municipio de Corregidora[7].

Ilustración 6. Programa Presupuestario del PMD 2021-2024: Fortalecimiento Institucional de la Seguridad

CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
1.2	Fortalecimiento Institucional de la Seguridad
Asegurar la protección de las personas y sus propiedades, el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la corporación de seguridad municipal en coordinación con el Estado y la Federación.	
INDICADOR	LINEAS DE ACCIÓN
Variación porcentual de delitos acontecidos por cada 100,000 habitantes en el territorio municipal mismo mes año actual con respecto a mismo mes año anterior	Incentivar y promover la profesionalización policial
	Fortalecer operativo territorial
META 10%	Garantizar un modelo operativo profesional en beneficio de la seguridad a través del mejoramiento de análisis de información, infraestructura y equipamiento.
RESPONSABLE	Monitoreo y control de respuesta oportuna y eficiente en zonas de principal atención por incidencia delictiva.
Secretaría de Seguridad Pública Municipal	Alinear los trabajos de la Secretaría de Seguridad al modelo de proximidad implementado por el Estado

Fuente: obtenido de la página de transparencia del municipio de Corregidora[8].

[7]https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/C/2022/Programas_presupuestarios_2022.pdf

[8]https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/C/2022/Programas_presupuestarios_2022.pdf

Cabe señalar, que, si bien existen otras líneas de acción en los que el ejercicio del FORTAMUN-DF y sus objetivos prioritarios pueden tener incidencia y relación con alguna otra línea de acción del Plan Municipal, las antes señaladas son aquellas en las que el fondo guarda estrecha relación y en consecuencia su ejercicio se refleja en las metas de las líneas, componentes y ejes antes descritos.

1.4.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado los objetivos municipales relacionados con el o los programas ejecutados con recurso FORTAMUN-DF 2022?

Respuesta: Existe alineación de los programas presupuestarios 2022 ejercidos con FORTAMUN-DF con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Justificación

El Plan Municipal de Desarrollo, prevé una alineación de sus estrategias tanto con el Plan Estatal de Desarrollo, como con el Plan Nacional de Desarrollo, como se muestra a continuación:

Ilustración 7. Alineación del PMD 2021-2024, con los planes estatal y nacional.

MATRIZ DE ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) | 2021-2024	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED) | 2021-2027	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) | 2019-2024
EJE 1. Seguridad Integral	EJE 5. Paz y Respeto a la Ley	EJE 1. Política y Gobierno
EJE 2. Crecimiento Sustentable	EJE 3. Economía Dinámica y Prosperidad Familiar	EJE 3. Economía
EJE 3. Atención Ciudadana Orientada a Gestión Social	EJE 1. Salud y Vida Digna	EJE 2. Política Social
	EJE 2. Educación, Cultura y Deporte	
	EJE 4. Medio Ambiente e Infraestructura Sostenible	
EJE 4. Administración Íntegra, Transparente y Responsable	EJE 6. Gobierno Ciudadano	EJE 1. Política y Gobierno

Fuente: obtenido del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Corregidora (versión ejecutiva).

Sin embargo, derivado del análisis del Plan Nacional de Desarrollo, y de los objetivos prioritarios del FORTAMUN-DF, así como de los objetivos de los programas presupuestarios en los que se ejerce el fondo, se determina que las actividades del FORTAMUN-DF se vinculan al Eje general del Plan Nacional de Desarrollo vigente, denominado: "Justicia y Estado de Derecho" con el objetivo de: "garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano". Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos. Asimismo, se alinea al Eje 2: "Bienestar", que tiene como objetivo "garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios". Del eje se desprenden los siguientes objetivos: Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales. Objetivo 2.6 Promover y

garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.

1.5.- ¿Cómo están vinculados los propósitos del o los programas ejecutados con el FORTAMUN-DF con los objetivos del Desarrollo Sostenible de la agenda 2030?

Respuesta: Indirecta

<u>Justificación</u>

El Plan Municipal de Desarrollo, prevé una alineación de sus estrategias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la siguiente forma:

Ilustración 8. Objetivos del Desarrollo Sostenible alineados a los ejes del PMD 2021-2024 del municipio de Corregidora

Fuente: Obtenido del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del municipio de Corregidora (versión ejecutiva).

Sin embargo, una vez analizados los objetivos prioritarios del FORTAMUN-DF, así como los objetivos de los programas presupuestarios 2022 en los que se ejerce el

fondo, se determina que aquellos objetivos con los que existe alienación e incidencia en los Objetivos de Desarrollo Sostenible son los siguientes:

Tabla 1. Objetivos del Desarrollo Sostenible y sus Metas alineadas al ejercicio del FORTAMUN	
Objetivo de Desarrollo	**Meta**
6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos 6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres, las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos; 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
17. Alianzas para lograr los objetivos	17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

Fuente: Elaboración propia con base en los ODS Agenda 2030.

C. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por ***población potencial*** a la totalidad que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por ***población objetivo*** a aquella que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por ***población atendida*** al total de personas beneficiadas por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

1.6.- ¿Cómo se definen y cuantifican las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas por el o los programas ejecutados con recurso del FORTAMUN-DF 2022? Y si cuenta con las siguiente información y características:

a) Unidad de medida,

b) Están cuantificadas,

c) Metodología para su cuantificación y fuente de información,

d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
2	• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas

Justificación

Si bien el FORTAMUN-DF, no es un programa como tal para el municipio, y no cuenta con un diseño y estrategia específica, como bien se hizo notar en la respuesta de la pregunta número 3, su ejercicio está ligado muy cercanamente a 3 ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y en específico a 5 programas presupuestarios de los 12 que emanan del PMD, por ende, el análisis de la determinación de la población potencial y objetivo se analiza desde la perspectiva de dichos programas presupuestarios.

Cabe señalar, que los programas presupuestarios se determinaron con base en los proyectos estratégicos de cada uno de los ejes rectores del PMD, que, a su vez, es producto de un diagnóstico integral de la situación del municipio. En consecuencia, la población potencial si bien, no se encuentra tácitamente señalada para cada programa, corresponde al universo de la población municipal de Corregidora, misma que asciende a 212,567 habitantes.

Respecto a población objetivo, si bien no existe documento que indique para cada programa presupuestario una población objetivo, metodología para su cuantificación, fuentes de información, ni defina plazos para su revisión y en su caso actualización, el municipio cuenta con un documento en el que se definen las metas de cada uno de los indicadores que componen y con el que se da seguimiento en el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED)[9], a cada programa

[9] https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/V/A/2022/LTAIPEQArt66FraccIV_4to_Trimestre2022_Meta.pdf

presupuestario, por lo que en aquellos indicadores que miden población atendida, cuentan con una meta en unidad de medida de población, misma que puede ser considerada como población objetivo.

1.7.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del o los programas (padrón de beneficiarios) ejecutados con el fondo FORTAMUN-DF 2022 que:

a) Incluya las características de la población o área de enfoque entendida directa o indirectamente,

b) Desglose el tipo de recursos otorgado,

c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por usuario que no cambie en el tiempo,

d) Defina mecanismos documentados para su depuración y actualización

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
1	• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas

<u>Justificación</u>

Como se mencionó en el análisis de la pregunta número 6, el FORTAMUN-DF no es un programa del gobierno de Corregidora, sin embargo, si se ejercen recursos de dicho fondo en 5 programas presupuestarios del PMD, por ende, el análisis de

la determinación de la población atendida o beneficiada se analiza desde la perspectiva de dichos programas presupuestarios.

En este sentido, cabe señalar que al igual que la cuantificación de la población atendida, se determina de la misma forma en que se considera la de cuantificación de población objetivo, es decir, el municipio cuenta con un documento en el que se definen las metas de cada uno de los indicadores que componen y con el que se da seguimiento en el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED), a cada programa presupuestario, por lo que en aquellos indicadores que miden población atendida, cuentan con una meta en unidad de medida de población, misma que puede ser considerada como población objetivo, sin embargo, una vez que se presentan los resultados de avance de dichos indicadores se obtiene una población atendida o beneficiada[10].

Sin embargo, como los programas presupuestarios no están dirigidos precisamente a un sector específico de la población con determinadas características, sino que son proyectos estratégicos de nivel municipal, no cuentan con información que permita identificar y registrar beneficiarios, es decir, no es posible realizar un padrón de beneficiarios, ya que el fondo no se ejerce como un programa o programas de índole social específico, en el que se realizan entrega de recursos monetarios o en especie directamente a la población, en los que sí es posible realizar la identificación de esta población, sin embargo para el caso de la identificación y el registro de los beneficiarios de este fondo, no es precisa.

Cabe señalar, que conforme a lo reportado por el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del portal aplicativo de la SHCP, a nivel proyecto se registran los proyectos en los que se haya ejercido recursos del FORTAMUN-DF, en dicho reporte también se cuenta con un apartado de beneficiarios, que en el caso del ejercicio 2021 algunos proyectos señalan como

[10] https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/V/A/2022/LTAIPEQArt66FraccIV_4to_Trimestre2022_Avance.pdf

beneficiario el total de la población municipal, y en otros al no identificarse beneficiarios se registran en cero (0), sin embargo, para el ejercicio 2022 aún no se encuentra disponible en la página de internet de Transparencia del municipio. Dicho reporte se deberá publicar en el apartado "m) Formato Único de Aplicación de Recursos Federales a Nivel Proyecto: FISM-DF Y FORTAMUN-DF[11]", de la pestaña correspondiente a Rendición de Cuentas, del Portal Fiscal de la página de transparencia del municipio.

1.8.- Si el o los programas ejecutados con el FORTAMUN-DF 2022 recolectan información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respecto a esta pregunta, conforme a la documentación presentada por el municipio de Corregidora, no se cuenta con información que demuestre si durante la operación de los 5 Programas Presupuestarios en los que se ejerce FORTAMUN-DF, se obtiene información socioeconómica de la población atendida con dichos programas. Con la información analizada se presume que el municipio de Corregidora no recaba información socioeconómica de los beneficiarios de los 5 Programas en cuestión.

A. Evaluación y análisis de Indicadores para Resultados

1.9.- ¿En el documento normativo del FORTAMUN-DF 2022 es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (fin, propósito, componentes y actividades)?

Respuesta: SI

[11] https://corregidora.gob.mx/Transparencia/portal-fiscal/#1473879894602-dcb962f5-c73c

Nivel	Criterios
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) aporta un resumen de la información más importante de cualquier programa, en cuanto a cuál es su población objetivo, el resultado específico que se busca lograr en dicha población, los bienes y servicios entregados, los procesos realizados y sus indicadores de resultados, servicios y gestión, los cuales establecen la base para su monitoreo y evaluación. En este sentido, resulta indispensable que los documentos rectores del diseño, operación, monitoreo y evaluación del programa sean consistentes entre sí, de manera que se garantice que conducen al programa a lograr el mismo resultado.

En el caso del FORTAMUN-DF, es de destacar que éste no cuenta con Reglas de Operación (ROP) establecidas, pero sí un marco normativo establecido en la LCF en los artículos 36 al 38. No obstante lo anterior, la Dirección General de Programación y Presupuesto genera la MIR Federal que funge como base para identificar Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Adicionalmente derivado de las prioridades de gasto del FORTAMUN-DF definidos en el artículo 37 de la citada Ley, al estar vinculados con los programas presupuestarios del PMD de Corregidora, resulta necesario evaluar desde éstos 5 programas si desde su concepción es posible observar que reflejan el resumen narrativo de sus respectivas MIR. Al respecto se detectó los siguiente para cada Programa Presupuestario:

Eje 1: Seguridad Integral

Programa Presupuestario: Espacios y Colonias, Dignas y Seguras

Respecto a este Programa Presupuestario, en el PMD, se determina que el objetivo de este programa, se reflejan como propósito, mismo que para su logro consta de estrategias que se reflejan como componentes en la MIR, a su vez, se describen las líneas de acción que dicho programa va a seguir, en consecuencia, estas líneas de acción se reflejan en la MIR como actividades. Los componentes o estrategias y las respectivas líneas de acción de éste programas, afines a FORTAMUN-DF son:

Componente: Espacios Públicos Funcionales

- Realizar acciones integrales en colonias y comunidades para el rescate y mantenimiento de espacios públicos

Componente: Servicios Públicos de Calidad

- Generar las condiciones de servicios públicos que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía
- Mantener y/o mejorar la cobertura de luminarias en zona urbana y rural

Programa Presupuestario: Fortalecimiento Institucional de la Seguridad

Respecto a este Programa Presupuestario, en el PMD, se determina que el objetivo de este programa, se reflejan como propósito, mismo que para su logro consta de estrategias que se reflejan como componentes en la MIR, a su vez, se describen las líneas de acción que dicho programa va a seguir, en consecuencia, estas líneas de acción se reflejan en la MIR como actividades. Los componentes o estrategias y las respectivas líneas de acción de éste programas, afines a FORTAMUN-DF son:

Componente: Seguridad Pública Fortalecida

- Incentivar y promover la profesionalización policial.
- Garantizar un modelo operativo profesional en beneficio de la seguridad a través del mejoramiento de análisis de información, infraestructura y equipamiento.

Eje 2: Crecimiento Sustentable

Programa Presupuestario: Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado

Respecto a este Programa Presupuestario, en el PMD, se determina que el objetivo de este programa, se reflejan como propósito, mismo que para su logro consta de estrategias que se reflejan como componentes en la MIR, a su vez, se describen las líneas de acción que dicho programa va a seguir, en consecuencia, estas líneas de acción se reflejan en la MIR como actividades. Los componentes o estrategias y las respectivas líneas de acción de éste programas, afines a FORTAMUN-DF son:

Componente: Desarrollo Humano Controlado

- Preservar la infraestructura vial y urbana del municipio

Programa Presupuestario: Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales

Respecto a este Programa Presupuestario, en el PMD, se determina que el objetivo de este programa, se reflejan como propósito, mismo que para su logro consta de estrategias que se reflejan como componentes en la MIR, a su vez, se describen las líneas de acción que dicho programa va a seguir, en consecuencia, estas líneas de acción se reflejan en la MIR como actividades. Los componentes o estrategias y las respectivas líneas de acción de éste programas, afines a FORTAMUN-DF son:

Componente: Movilidad Multifuncional

- Ampliar la Infraestructura Vial y las Opciones de Movilidad Sustentables en el Municipio

Componente: Programas que fomenten el cuidado del Medio Ambiente

- Fomentar acciones para el rescate y preservación de espacios naturales del municipio

Eje 3: Administración Íntegra, Transparente y Responsable

Programa Presupuestario: Gobierno Fortalecido y Eficiente

Respecto a este Programa Presupuestario, en el PMD, se determina que el objetivo de este programa, se reflejan como propósito, mismo que para su logro consta de estrategias que se reflejan como componentes en la MIR, a su vez, se describen las líneas de acción que dicho programa va a seguir, en consecuencia, estas líneas de acción se reflejan en la MIR como actividades. Los componentes o estrategias y las respectivas líneas de acción de éste programas, afines a FORTAMUN-DF son:

Componente: Fortalecimiento de la Hacienda Municipal

- Impulsar el uso eficiente y transparente de los recursos financieros municipales,
- Implementar programas de apoyo que fomenten la recaudación
- Establecer política que fortalezcan la Hacienda Municipal

1.10.- ¿En qué sentido los indicadores de gestión y estratégicos del fondo cumple con ser claros, relevantes, económicos, monitoreables, adecuados y de aporte marginal?

Definición de indicadores CREMA de acuerdo a la metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales:

Claridad. Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea auto explicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.

Relevancia. Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica, además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

Económico. La información necesaria para generar los indicadores debe estar disponible a un costo razonable.

Monitoreabilidad. Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

Adecuación. Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.

Aporte marginal. Debe proveer información adicional en comparación con otros indicadores propuestos.

Respuesta: SI

Justificación

Referente a la MIR Federal, refleja el siguiente análisis de sus indicadores:

Tabla 2. Análisis de los indicadores de la MIR Federal de FORTAMUN						
Indicador	**Claridad**	**Relevancia**	**Económico**	**Monitoreable**	**Adecuación**	**Aporte Marginal**
Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	X	X	X	X	X	X
Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	X	X	X	X		
Índice de Dependencia Financiera	X	X	X	X		
Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF transferidos a municipios y	X	X	X	X		

Tabla 2. Análisis de los indicadores de la MIR Federal de FORTAMUN						
Indicador	**Claridad**	**Relevancia**	**Económico**	**Monitoreable**	**Adecuación**	**Aporte Marginal**
demarcaciones territoriales de la Ciudad de México						
Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	X	X	X	X		
Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF transferidos a las entidades federativas	X	X	X	X		
Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	X	X	X	X	X	X
Índice en el Ejercicio de Recursos	X	X	X	X	X	X
Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	X	X	X	X		

Fuente: Elaboración propia.

Cabe señalar que, de los indicadores enlistados anteriormente, en 5 indicadores de los 9, el municipio de Corregidora participa llenando información a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del portal aplicativo de la SHCP. Dichos indicadores son los que en la tabla están sombreados.

Por su parte, de los 5 programas presupuestarios del PMD, relacionados con FORTAMUN-DF, si bien el municipio presenta MIR y en la página de transparencia del municipio de Corregidora, se encuentran los indicadores de los 4 ejes estratégicos y de sus respectivos programas presupuestarios y se presentan en formatos de metas[12] y avances[13]; no existe un documento estratégico en el que se

[12] https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/V/A/2022/LTAIPEQArt66FraccIV_4to_Trimestre2022_Meta.pdf
[13] https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/V/A/2022/LTAIPEQArt66FraccIV_4to_Trimestre2022_Avance.pdf

determine de los diversos indicadores cuáles con aquellos en los que es posible reflejar un impacto del FORTAMUN, ya que no existe indicadores que evalúen el desempeño del fondo en dichos programas.

La información que se presenta en el formato de metas es: objetivo institucional, nombre de indicador, método de cálculo (sin embargo, se muestra fórmulas con acrónimos sin que identifique a que se refiere la definición de cada acrónimo, frecuencia de medición, metas programadas, área responsable, fecha de validación y fecha de actualización. Por su parte, la información que se presenta en el formato de avances es: objetivo institucional, nombre de indicador, frecuencia de medición, avance, área responsable, fecha de validación y fecha de actualización.

En las MIR presentadas por el municipio es posible identificar los siguientes elementos: Nivel del indicador, Resumen Narrativo, Indicador y fórmula, frecuencia de medición, medios de verificación y supuestos.

Cómo es posible apreciar, al no existir un documento en el que se describa la estratégica programática del FORTAMUN-DF y su vinculación con los ejes y programas presupuestarios, y en especial con los indicadores de cada uno de los programas en los que el fondo tiene injerencia, no es posible evaluar conforme a la metodología CREMAA si dichos indicadores conforme a sus fórmulas, variables utilizadas, y tipo de resultados cumplen con cada uno de los criterios antes descritos, en relación al ejercicio y desempeño del ejercicio del fondo en evaluación.

1.11.- Las fichas técnicas de los indicadores del fondo cuentan con la siguiente información:

a) Nombre

b) Definición

c) Método de cálculo

d) Unidad de medida

e) Frecuencia de medición

f) Línea base

g) Metas

h) Comportamiento del indicador

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

<u>Justificación</u>

Referente a la MIR Federal, los 9 indicadores presentan nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida y frecuencia de medición, respecto a la meta, esta es llenada a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del portal aplicativo de la SHCP, por los entes que les corresponda su

llenado; en el caso del municipio de Corregidora, son encargados de llenar las metas de los 5 indicadores en los que registran avances. Respecto a la MIR Federal no se presentan y no se detectaron documentos que reflejen líneas base.

Por su parte, de los 5 programas presupuestarios del PMD, relacionados con FORTAMUN-DF, es posible determinar que cuentan con nombre, unidad de medida, frecuencia de medición, y metas. Adicionalmente se detectó que en las MIR, se presentan definición del indicador, y método de cálculo; sin embargo, al no existir un documento en el que se describa la estratégica programática del FORTAMUN-DF y su vinculación con los ejes y programas presupuestarios, y en especial con los indicadores de cada uno de los programas en los que el fondo tiene injerencia, el análisis de las fichas de indicadores de dichos programas presupuestarios relacionados con FORTAMUN-DF, sólo es de forma general.

B. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

1.12.- ¿Con cuáles programas federales y/o acciones en otros niveles de gobierno y en qué aspectos del FORTAMUN-DF evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Conforme a la definición de complementariedad que define el CONEVAL en el glosario para la evaluación de la política social, esta se define cuando "dos o más Fondos atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población". En consecuencia, se determina que aquellos fondos con los que FORTAMUN-DF presenta complementariedad son: FAIS, FORTASEG.

Lo anterior, parte de los objetivos prioritarios que señala el artículo 37 de la LCF, que menciona que del FORTAMUN-DF son prioridades: "…se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus

obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes…". Por consiguiente, el FORTAMUN-DF tiene complementariedad con los fondos siguientes:

FAIS , en su vertiente (FISM): El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) está destinado al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de pobreza extrema y rezago social, en los rubros de agua potable y alcantarillado, drenaje y letrinas, electricidad rural, caminos rurales, urbanización municipal, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, infraestructura productiva rural y mejoramiento de la vivienda, por lo cual es complementario al FORTAMUN-DF en lo que respecta a su objetivo prioritario de mantenimiento de infraestructura.

FORTASEG: Es un subsidio que se otorgó hasta 2020 a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad. Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública, por lo cual es complementario al FORTAMUN-DF en lo que respecta a su objetivo prioritario de la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

CAPÍTULO II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

A. Instrumentos de Planeación

2.1.- Las Unidades Responsables de o los programas ejecutados con el fondo FORTAMUN-DF 2022, cuenta con un plan estratégico de trabajo u operativo con las siguientes características:

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento

b) Contempla el mediano y/o largo plazo en sus resultados como parte de un fin y propósito

c) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados

d) Es conocido por los responsables de los principales procesos del programa

e) Tiene establecidas sus metas

f) Se revisa y actualiza

Respuesta: Si, sin embargo, como ya se mencionó previamente, no es tan clara la identificación de los resultados a mediano o a largo plazo, como parte de un fin y propósito, dado a que no se muestra claramente el seguimiento o el avance que se ha tenido desde la creación de los indicadores.

Nivel	Criterios
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Justificación

Para el caso de las Unidades Responsables del o los programas ejecutados con el fondo, se puede determinar que, si cuentan con los objetivos establecidos en los planes, ya que se pueden identificar claramente en la siguiente imagen, los siguientes conceptos: el ejercicio, objetivo institucional, la clave, el indicador, el método de cálculo, frecuencia de la medición, metas, los responsables, fecha de validación y fecha de actualización.

Ilustración 9. Elementos de los Indicadores del Sistema de Evaluación del Desempeño del municipio de Corregidora

MUNICIPIO DE CORREGIDORA
SECRETARIA DE TESORERIA Y FINANZAS
UNIDAD MUNICIPAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ESTADO DE QUERÉTARO
PORTAL FISCAL - META
CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO FISCAL 2022

EJERCICIO	OBJETIVO INSTITUCIONAL	CLAVE	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICÓN	METAS PROGRAMADAS	ÁREA(S) RESPONSABLE(S) QUE GENERA(N), POSEE(N), PUBLICA(N) Y ACTUALIZAN LA INFORMACIÓN	FECHA DE VALIDACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
EJE 1. SEGURIDAD INTEGRAL									
2022	Espacios Públicos Funcionales	1.1.1	Monto destinado al mantenimiento de espacios públicos y colonias del Municipio de Corregidora	MTARDMEPCMC	Anual	220,000,000	1.- Secretaría de Servicios Públicos (Área responsable que genera y posee la información) 2.-Secretaría de Tesorería y Finanzas a través de la UMSED (publica y actualiza la información)	31/12/2022	31/12/2022
2022	Espacios de participación para el desarrollo de la comunidad	1.1.1.1	Porcentaje de avance en la ejecución del programa del mantenimiento a parques y jardines de servicios públicos con respecto al total programados a atender	(NAPJMAPMPJM/TPJMPA)*100	Trimestral	99.0%	1.- Secretaría de Servicios Públicos (Área responsable que genera y posee la información) 2.-Secretaría de Tesorería y Finanzas a través de la UMSED (publica y actualiza la información)	31/12/2022	31/12/2022
2022	Realizar intervenciones integrales a colonias y comunidades	1.1.1.2	Sumatoria de servicios de mantenimiento brindado a las delegaciones y subdelegaciones	NASMBDS	Trimestral	200	1.- Secretaría de Gestión Delegacional (Área responsable que genera y posee la información) 2.-Secretaría de Tesorería y Finanzas a través de la UMSED (publica y actualiza la información)	31/12/2022	31/12/2022
2022	Realizar intervenciones integrales a colonias y comunidades	1.1.1.2A	Tiempo promedio de respuesta en la recepción y asignación de solicitudes recibidas por la Secretaría de Gestión Delegacional	(NAHRRASRSGD/TSRSGD)	Trimestral	8.0	1.- Secretaría de Gestión Delegacional (Área responsable que genera y posee la información) 2.-Secretaría de Tesorería y Finanzas a través de la UMSED (publica y actualiza la información)	31/12/2022	31/12/2022
2022	Servicios Públicos de Calidad	1.1.2	Calificación promedio que otorga la ciudadanía a los servicios públicos brindados por el gobierno Municipal	(TPOCOCCSPR/TPESA)/TCCE	Mensual	9.5	1.- Secretaría de Servicios Públicos (Área responsable que genera y posee la información) 2.-Secretaría de Tesorería y Finanzas a través de la UMSED (publica y actualiza la información)	31/12/2022	31/12/2022
2022	Generar las condiciones de servicios públicos que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía	1.1.2.1	Porcentaje de kilómetros de drenes a los que se les brindo mantenimiento con respecto al total de kilómetros en drenes existentes	(NAKDBM/TKDE)*100	Semestral	92%	1.- Secretaría de Servicios Públicos (Área responsable que genera y posee la información) 2.-Secretaría de Tesorería y Finanzas a través de la UMSED (publica y actualiza la información)	31/12/2022	31/12/2022

Fuente: Obtenido de la página de transparencia de municipio en apartado "indicadores de gestión[14]"

Sin embargo y a pesar de que se tienen identificados los elementos señalados en el párrafo anterior, se puede determinar también que existen áreas de mejora como lo es, para el caso de los indicadores no se muestra de manera clara que se está midiendo, se recomienda que se coloque la fórmula del indicador completa sin abreviaciones, para que se pueda aplicar el cálculo, de igual manera se recomienda incluir los medios de verificación; si bien dicha información es posible encontrarla en las MIR de los Pp, no son fáciles para identificarlas al público en

[14] https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/V/A/2022/LTAIPEQArt66FraccIV_4to_Trimestre2022_Meta.pdf

general, por lo que se sugiere crear un apartado específico del fondo, en el que sea posible identificar toda la información referente al mismo.

Por su parte, las Unidades Responsables cuentan con ejercicios de planeación como reglamentos y manuales, por ejemplo: el Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora, Querétaro. Aprobado en fecha 17/11/2022, el cual, si se encuentra orientado a los resultados y evaluación de los mismos; en el Manual para la Administración del Gasto Público, el Reglamento Interno de la Secretaría de Tesorería y Finanzas en el que se incluyen articulados con enfoque en resultados el cual los obliga a dar cumplimiento con estos.

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

2.2.- El programa o actividades realizadas con el fondo FORTAMUN-DF 2022 utilizan la información contenida en informes de evaluaciones externas:

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas

b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento

c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados

d) De manera consensada, participan operadores gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	• El programa utiliza los informes, reportes o estudios señalados y tiene todas las características establecidas.

Justificación

Conforme a lo ya señalado, el Fondo "(FORTAMUN) 2022", es de origen federal el cual se puede aplicar en varios programas definidos por el propio municipio, por lo mismo se puede determinar que existen algunos programas, los cuales no se tienen de manera institucionalizada un procedimiento o un documento específico que se pueda identificar, sin embargo, de forma general, la Secretaría de Tesorería contempla su Reglamento Interno en el que se incluyen lineamientos para la regulación general, en los cuales se establecen procesos que contribuyen a mejorar la gestión de los recursos, de igual manera, se encuentra el Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora, entre otros.

Así mismo, se puede identificar que las evaluaciones realizadas para los años 2017[15], 2018[16], 2019[17], 2020[18] y 2021[19] fueron consideradas por los ejecutores de los programas y que se han realizado esfuerzos significativos para mejorar la ejecución del Fondo, principalmente en cuanto a los Aspectos Susceptibles de Mejora, las Recomendaciones, las Oportunidades, las Debilidades y Conclusiones señaladas en estas evaluaciones realizadas, por lo que es posible identificar que se han tomado en consideración estas recomendaciones de mejora, por ejemplo, se

[15] https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2015-2018/Transparencia/art66/XXXIX/EVALUACION_FORTAMUN_CORREGIDORA_2017.pdf
[16] https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/XXXIX/2018/FORTAMUN-DF/EVALUACION_DESEMPENO_FORTAMUN_ESCANEADO_CORREGIDORA.pdf
[17] https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Transparencia/art66/XXXIX/2019/Informes/LTAIPEQArt66FraccXXXIXAnual2019FORTAMUN.pdf
[18] https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Portal_Fiscal/V/2020/C/FORTAMUN/Reporte_Evaluacion_Especifica_de_Uso_y_Destino_de_los_Recursos_FORTAMUN_Corregidora.pdf
[19] https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/V/c/Informe_Evaluacion_FORTAMUN_2021.pdf

les ha otorgado capacitación continua a los servidores públicos involucrados, se considera que se ha mantenido una vinculación o alineación de los objetivos municipales, con los objetivos estatales y nacionales, de igual manera podemos observar que el gasto de este fondo no se realizó únicamente a gasto corriente, sino que también se enfocó en gasto de inversión, diseño e implementación de indicadores de los programas presupuestario que ejercen recurso del Fondo etc., esto tomando en consideración los resultados de estas evaluaciones realizadas, mismas que se encuentran disponibles en la página de transparencia del municipio en el apartado "c) Resultado de las evaluaciones a los recursos federales ministrados (FISM-DF, FORTAMUN-DF Y FORTAFIN)"[20].

2.3.- Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Del 50 al 69%

Nivel	Criterios
2	• Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

[20] https://corregidora.gob.mx/Transparencia/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3

Justificación

Tabla 3. Análisis del avance en atención de ASM de evaluaciones anteriores.									
N°	Aspecto Susceptible de Mejora	Área Coordinadora	Acciones Realizadas	Año de la Observación	% de Avance en Últimos 3 años			Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
					2019	2020	2021		
1	Generar indicadores municipales adicionales a la MIR Federal	No se identifica	Generación de indicadores.	2017	60%	60%	80%	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/V/A/2022/LTAIPEQArt66FracclV_4to_Trimestre2022_Meta.pdf	Indicadores de programas en donde se ejerce el recurso del Fondo, sin embargo no hay un seguimiento específico para el Fondo, solo la MIR federal.
2	Capacitación permanente a los servidores públicos que participan en la gestión del fondo	No se identifica	Indicadores Generados para medir la capacitación permanente.	2018	100%	100%	100%	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/V/A/2022/LTAIPEQArt66FracclV_4to_Trimestre2022_Meta.pdf	
3	Transparentar aún más el detalle del destino de los recursos ejercidos en el fondo, el rubros en	No se identifica	Reportes generados	2019		100%	100%	https://corregidora.gob.mx/Transparencia/informacion-financiera/	

Tabla 3. Análisis del avance en atención de ASM de evaluaciones anteriores.

Nº	Aspecto Susceptible de Mejora	Área Coordinadora	Acciones Realizadas	Año de la Observación	% de Avance en Últimos 3 años			Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
					2019	2020	2021		
	los que se enfocó el gasto.								
4	Elaborar una MIR Municipal específica del FORTAMUN-DF	Secretaría de Obras Públicas. Secretaría de Tesorería y Finanzas Secretaría de Servicios Públicos Municipales Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Administración		2020					Definido solo en MIR federal
5	Elaborar los manuales de organización de las áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF.	Secretaría de Obras Públicas. Secretaría de Tesorería y Finanzas Secretaría de Servicios Públicos Municipales Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Administración	Publicación de manuales y reglamentos	2020			100%	Organigrama general, con nivel de desagregación en algunos casos hasta dirección en otros hasta departamentos Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora, Querétaro. Aprobado en	

Tabla 3. Análisis del avance en atención de ASM de evaluaciones anteriores.

Nº	Aspecto Susceptible de Mejora	Área Coordinadora	Acciones Realizadas	Año de la Observación	% de Avance en Últimos 3 años			Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
					2019	2020	2021		
								fecha 17/11/2022. Reglamento interno de la Secretaría de Tesorería y Finanzas Manual para la administración del Gasto Público	
6	Elaborar los manuales de políticas y procedimientos faltantes de las áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF.	Secretaría de Obras Públicas. Secretaría de Tesorería y Finanzas Secretaría de Servicios Públicos Municipales Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Administración	Publicación de manuales y reglamentos	2020			100%	Reglamento Orgánico de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Corregidora, Querétaro. Aprobado en fecha 17/11/2022. Reglamento interno de la Secretaría de Tesorería y Finanzas Manual para la administración del Gasto Público	

Tabla 3. Análisis del avance en atención de ASM de evaluaciones anteriores.

Nº	Aspecto Susceptible de Mejora	Área Coordinadora	Acciones Realizadas	Año de la Observación	% de Avance en Últimos 3 años			Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
					2019	2020	2021		
7	Definición de metas puntuales con un horizonte de mediano y largo plazo a través de la MIR Federal/Municipal del Fondo	Secretaría de Obras Públicas. Secretaría de Tesorería y Finanzas Secretaría de Servicios Públicos Municipales Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Administración		2020			50%		Definido solo en MIR federal
8	Implementar una estrategia de mecanismos directos de participación ciudadana para la aplicación del Fondo, ya sea una consulta pública, comités vecinales o presupuesto participativo solo para el FORTAMUN-DF	Secretaría de Obras Públicas. Secretaría de Tesorería y Finanzas Secretaría de Servicios Públicos Municipales Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Administración	Reuniones y aprobaciones del COPLADEM e integración de acta de integración del comité de contraloría social	2020			60%	Para las obras públicas tiene instaurado el COPLADEM y comités sociales.	

Tabla 3. Análisis del avance en atención de ASM de evaluaciones anteriores.

Nº	Aspecto Susceptible de Mejora	Área Coordinadora	Acciones Realizadas	Año de la Observación	% de Avance en Últimos 3 años			Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
					2019	2020	2021		
9	Mejorar la MIR Municipal de los programas presupuestarios, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico e incluir no solo los indicadores vinculados a los objetivos del Fondo.	Secretaría de Obras Públicas. Secretaría de Tesorería y Finanzas Secretaría de Servicios Públicos Municipales Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Administración		2020					Definido solo en MIR federal
10	Establecer indicadores de eficacia, eficiencia, calidad, economía y resultado en base al objetivo fundamental del FORTAMUN-DF	Secretaría de Obras Públicas. Secretaría de Tesorería y Finanzas Secretaría de Servicios Públicos Municipales Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Seguridad Pública Secretaría de Administración		2020					Definido solo en MIR federal
12	Reportar a través de la plataforma de transparencia en el formato SRFT en tiempo y forma el monto asignado del FORTAMUN en apego a la calendarización emitida.	Secretaría de Finanzas y Tesorería, Servicios Públicos, Municipales, y Secretaría de Seguridad Pública	Reportes entregados	2021			100%	https://corregidora.gob.mx/Transparencia/informacion-financiera/	

Tabla 3. Análisis del avance en atención de ASM de evaluaciones anteriores.

Nº	Aspecto Susceptible de Mejora	Área Coordinadora	Acciones Realizadas	Año de la Observación	% de Avance en Últimos 3 años			Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
					2019	2020	2021		
13	Documentar de manera oficial la metodología o proceso interno que se emplea para la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo y atendida, incluyendo las metas a corto, mediano y largo plazo	Secretaría de Finanzas y Tesorería, Servicios Públicos, Municipales, y Secretaría de Seguridad Pública		2021				N/A	La determinación de la población potencial y objetivo se analiza desde la perspectiva de programas presupuestarios
14	Ejecutar a través de una planeación y programación adecuada el recurso del Fondo para evitar subejercicios o reintegros del recurso.	Secretaría de Finanzas y Tesorería, Servicios Públicos, Municipales, y Secretaría de Seguridad Pública	Información generada	2021			98%	https://corregidora.gob.mx/Transparencia/portal-fiscal/#1473879894602-dcb962f5-c73c	Inciso d) estado analítico de ingresos detallado, e Inciso l) aplicación del FORTAMUN -DF, al cuarto trimestre
15	Actualizar los formatos al destino, ejercicio y avances de los indicadores al cierre del ejercicio 2021 en la plataforma de transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Corregidora.	Secretaría de Finanzas y Tesorería, Servicios Públicos, Municipales, y Secretaría de Seguridad Pública	Indicadores generados y actualizados	2021			100%	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/V/A/2022/LTAIPEQArt66FracclV_4to_Trimestre2022_Meta.pdf	

Fuente: Elaboración propia conforme al criterio del evaluador del avance de atención de ASM de las evaluaciones anteriores conforme a la información proporcionada por el municipio e información disponible en su página de transparencia.

Es importante señalar que, también se han identificado áreas que no han sido consideradas o que no han sido reflejados adecuadamente los esfuerzos realizados y que principalmente se enfocan en particular en la ausencia de una MIR a nivel municipal del Fondo.

2.4.- ¿Qué recomendaciones de las evaluaciones externas de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta:

Tabla 4. Análisis de las recomendaciones de evaluaciones anteriores sin atender.			
N°	Recomendaciones	Año de la Observación	Observaciones
1	Lograr que el presupuesto asignado al Fondo sea asignado en su totalidad en el ejercicio Fiscal vigente, no dejando parte del mismo como devengado para el primer trimestre del año fiscal siguiente	2019	Posiblemente una de las causas tendría que ver, con la complejidad en la coordinación de las dependencias involucradas para ejercer el recurso
2	Implementar una estrategia de mecanismos directos de participación ciudadana para la aplicación del Fondo, ya sea una consulta pública o presupuesto participativo solo para el FORTAMUN-DF.	2020	Al no contar con un documento en específico en el que se indique el problema o la necesidad prioritaria que busca resolver el fondo, se considera complejo implementar estrategias de mecanismos directos de participación ciudadana
3	Mejorar la MIR Municipal de los	2020	No se cuenta con una MIR Municipal,

Tabla 4. Análisis de las recomendaciones de evaluaciones anteriores sin atender.			
N°	Recomendaciones	Año de la Observación	Observaciones
	Programas Presupuestarios, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.		solo tiene la MIR Federal.
4	Documentar de manera oficial la metodología o proceso interno que se emplea para la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo y atendida incluyendo las metas a corto, mediano y largo plazo.	2021	Ante la ausencia de una documentación específica que exponga de forma clara el problema o la necesidad prioritaria que el Fondo busca solucionar, se complica la tarea de generar documentación oficial para la metodología de identificación de la población
5	Definición de metas puntuales con un horizonte de mediano y largo plazo a través de la MIR Federal/Municipal del Fondo	2021	Solo dispone de la MIR Federal

Fuente: Elaboración propia conforme al análisis de las recomendaciones realizadas en evaluaciones anteriores.

2.5.- A partir del análisis de la información sobre el programa y de la experiencia en la temática del equipo evaluador ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta:

El Gobierno Municipal de Corregidora ha destinado los recursos del Fondo con apego a las reglas de operación en demandas y requerimientos prioritarios para

la población; es eficiente en su programación y en gasto al haber devengado el 100% del recurso presupuestado y el uso del FORTAMUN-DF el cual está orientado a mejorar la calidad de los servicios públicos.

De la revisión de las evaluaciones previas, se determina que el municipio de Corregidora cuenta con adecuada identificación y alineación de la contribución a los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo.

El municipio también presenta un seguimiento oportuno al reporte sobre el avance físico financiero sobre el destino, ejercicio y resultado de la aplicación del Fondo gracias a las dependencias ejecutoras cuentan con manuales de organización, manuales de políticas y procedimientos para la realización de las actividades, mismas que se apegan a los lineamientos del marco normativo del Fondo. Sin embargo, sería deseable contar con la MIR de seguimiento municipal del Fondo, en apego a la metodología del marco lógico, con la finalidad de comparar el desempeño anual del uso y destino de los recursos asignados a través de tiempo ya que por el momento no es posible efectuarlo, ya que solo se cuentan con indicadores por programas ejecutados y por diferentes dependencias, las cuales no dan seguimiento oportuno al Fondo, si a los programas sin embargo al Fondo, solo se le da seguimiento con la MIR federal la cual es poca la información que refleja, ya que no muestra a detalle para el municipio y no se puede identificar las áreas específicas susceptibles de mejora, por lo que está MIR, podría generar esta información que refleje específicamente estos puntos.

Sin embargo, no se detectó que el municipio de Corregidora tenga alguna necesidad de realizar evaluación externa adicional del fondo, salvo darle continuidad año con año a la evaluación de consistencia y resultados e ir atendiendo las recomendaciones que conlleve a una mejor planeación, ejecución y seguimiento del fondo.

C. De la generación de información

2.6.- ¿El personal responsable de o los programas ejecutados con el FORTAMUN-DF recolectan la siguiente información? En caso de aplicar ¿cuál es su uso en la toma de decisiones?

a) Los tipos y montos de bienes, servicios, apoyos o recursos otorgados a la población o área de enfoque atendida en el tiempo.

b) Las características socioeconómicas de la población o área de enfoque atendida y no atendida con fines de comparación.

c) El desempeño del programa, con las siguientes características:

i: Oportuna, producida a tiempo para informar una o varias decisiones relativas al programa.

ii: Confiable, cuenta con un mecanismo de validación.

iii. Sistematizada en una base de datos.

iv. Pertinente a un nivel de gestión, permite medir los indicadores de actividades y componentes.

v. Actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

d) Información sobre la demanda total de recursos para los proyectos y las características de los solicitantes (socioeconómicas o de otro tipo).

e) La georreferenciación de la información vinculada a un punto espacial.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
3	• El programa recolecta información acerca de TRES de los aspectos establecidos.

Justificación

En lo que refiere al FORTAMUN-DF, como programa de origen federal, de acuerdo con la revisión de la información proporcionada y al objetivo del fondo, no es posible contar con información sobre bienes y servicios otorgados a beneficiarios específicos y, en consecuencia, no es posible recolectar información socioeconómica de éstos. Lo anterior debido que tanto el fondo como los programas presupuestarios en los que se ejerce dicho fondo, tienen como finalidad apoyar a la población en general del municipio de Corregidora, por consiguiente, la aplicación del fondo a su vez, no permite a los responsables de su ejercicio recabar información de forma específica a nivel beneficiario, sino en forma general.

Por su parte, la información que si es posible recabar mediante la aplicación del fondo son:

- **El desempeño del programa:** dicha información es posible darle seguimiento al fondo mediante 2 herramientas, desde la perspectiva del fondo como recurso Federal, los indicadores que el municipio registra a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del portal aplicativo de la SHCP, en los que señala avances de metas de sus diferentes indicadores, así mismo, informa por proyecto los recursos presupuestados, erogados y su avance. Respecto a la perspectiva de programas presupuestarios, el municipio de Corregidora cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño, en el que les da seguimiento a los indicadores de cada uno de los programas; ambos seguimientos de avances se encuentran disponibles en la página de transparencia del municipio para consulta al público en general.

- **Información sobre la demanda total de recursos para los proyectos y las características de los solicitantes:** Como bien se ha señalado con anterioridad, no existe como tal una demanda específica de beneficiarios, pues el fondo y los programas del PMD están dirigidos a la población en general del municipio, y dichas necesidades y la elección de las acciones a llevar a cabo se encuentran respaldadas por un diagnóstico integral que el Gobierno municipal realizó para definir las necesidades y obligaciones hacía con sus ciudadanos, siendo éstos partícipes en la definición de tales necesidades, por lo cual los programas establecidos en PMD son resultado del sentir social.

- **Georreferenciación de la información vinculada a un punto espacial:** Dicha información es posible determinarla sólo en aquellos recursos erogados en obras de infraestructura, misma que se encuentra disponible en sus expedientes de obra, así como en los mismos reportes que el municipio registra a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), del portal aplicativo de la SHCP, a tal punto que hasta se lleva seguimiento fotográfico de los avances en las obras.

CAPÍTULO III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

A. Análisis de cobertura

3.1.- El o los programas y/o actividades ejecutadas con el fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la población objetivo

b) Especifica metas de la cobertura anual

c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo

d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa

Respuesta: NO

Justificación

En lo que refiere al FORTAMUN-DF, como programa de origen federal, de acuerdo con la revisión de la información proporcionada no se puede seleccionar un criterio válido para responder la pregunta, ya que no se logró identificar que se cuente una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo de FORTAMUN-DF que cuente con las características anteriormente mencionadas.

Por su parte, en lo que refiere a los Programas Presupuestarios del PMD, en los que se ejercen recursos del FORTAMUN-DF, a su vez, tampoco presentan documentación que refleje que se cumpla los criterios evaluados conforme a la pregunta.

Se recomienda trabajar en la elaboración de una estrategia de cobertura que incluya la definición de la población objetivo, que especifique metas de cobertura

anual, abarque un horizonte de mediano y largo plazo. Dicha estrategia deberá ser congruente con el diseño y el diagnóstico del fondo, así como de los Programas Presupuestarios del PMD en el que se ejercen recursos de éste.

3.2.- A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida ¿cuál ha sido la cobertura del fondo FORTAMUN-DF?

Respuesta:

No es posible determinar la cobertura del fondo de forma específica, ya que los recursos ejercidos se realizan a beneficio de la población en general del municipio, tanto del fondo específico, como de los programas presupuestarios del PMD en el que se ejercen recursos de FORTAMUN-DF, por lo cual, la cobertura es a todo el municipio de Corregidora, en este sentido la cobertura atendida del fondo ha sido a la población en general.

CAPÍTULO IV. OPERACIÓN

A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

Solicitud de apoyos

4.1.- ¿El programa o programas ejecutados con el fondo cuentan con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación

La demanda del programa se analiza desde diversas perspectivas, la primera, conforme a la naturaleza propia del FORTAMUN-DF, éste tiene como principal función atender las obligaciones y necesidades del municipio, en consecuencia, su demanda no es su población como tal, sin embargo, es para atender a la población en general, por lo cual, no es necesario contar con información sobre la demanda ya que no se tiene una población a la que se le brinde apoyos.

Por la perspectiva de los programas presupuestarios en los que se ejercen con recursos de FORTAMUN-DF, existe una determinación de la demanda, en este caso se refiere a las necesidades de la población del municipio de Corregidora mediante un diagnóstico, mismo que se encuentra plasmado en el PMD, y en el cual, derivado de dicho diagnóstico surgen los 4 ejes estratégicos y de ahí los 12 programas presupuestarios del municipio. Es decir, que existe información válida para la creación de los programas a través de un análisis de la demanda de necesidades de la población en general que atiende el Gobierno Municipal.

Sección de beneficiarios y/o proyectos

4.2.- Los procedimientos del o los programas para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las características establecidas

<u>Justificación</u>

Derivado que el FORTAMUN-DF, está dirigido a las necesidades que presente el Gobierno municipal de Corregidora, así como, los programas presupuestarios

están dirigidos a la población en general. Su población objetivo se encuentra definida y determinada desde el Plan Municipal de Desarrollo, y mediante la normatividad propia del fondo. Por su parte, la determinación de los proyectos en específico, en los que se ejerce el gasto, deriva de las atribuciones que tiene la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, Querétaro, a través del departamento de Presupuesto de la Dirección de Egresos, quienes, conforme a las necesidades y solicitudes de los entes ejecutores, asignan una clave presupuestal que define a su vez, la fuente de financiamiento que se utilizará para el gasto, lo anterior conforme a las obligaciones y facultades de la Dirección de Egresos estipuladas en el artículo 8 del Reglamento Interno de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, Querétaro, derivadas a su vez de las competencias de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora conforme al artículo 37 del Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Querétaro.

El Plan Municipal de Desarrollo y la Ley de Coordinación Fiscal son los documentos normativos que rigen: el primero, las líneas de acción específicas del gobierno municipal, y el segundo, el ejercicio del fondo. De dicha normatividad, es posible señalar que los criterios de selección se encuentran estandarizados y sistematizados. Respecto a la difusión de los mismos, se determina que, con los reportes públicos en página de transparencia sobre los diversos indicadores tanto del fondo, como de los programas presupuestarios, se cumple con el criterio en cuestión.

4.3.- Los programas proyectos y/o actividades realizadas con el FORTAMUN-DF cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos

b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras

c) Están sistematizados

d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación

Al ser FORTAMUN-DF un fondo que tiene identificado los proyectos elegibles conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, en consecuencia, son de observancia de todos los entes municipales a nivel nacional, incluyendo al municipio de Corregidora, por tanto, se eligen los proyectos de acuerdo a lo que el municipio defina como prioridad. Así mismo, respecto a los programas presupuestarios del PMD, al estar éstos definidos desde el documento rector de la política gubernamental municipal para el periodo constitucional que corresponde, la definición de prioridades se realizó conforme al análisis previo de la situación del municipio, por lo que los proyectos y acciones realizadas no tienen población objetivo en específico, sino que están diseñados para beneficio de la población en general del municipio de Corregidora, y al estar condicionadas normativamente las líneas de acción y los tipos de proyectos que se deben realizar con cargo a dichos recursos, los mecanismos de validación son la Ley de Coordinación Fiscal y el mismo Plan Municipal de Desarrollo vigente.

A su vez, existen reportes y documentación publicada de lo ejercido con cargo a dicho fondo que de validez de los beneficiarios y/o proyectos del ejercicio del fondo como son:

- Apartado Evaluación de Resultados[21] en "Portal Fiscal", específicamente los reportes:
    - **a) Indicadores de gestión**
    - **c) Resultado de las evaluaciones a los recursos federales ministrados (FISM-DF, FORTAMUN-DF Y FORTAFIN)**
- Apartado Rendición de Cuentas[22] en "Portal Fiscal", específicamente los reportes:
    - **l) Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).**
    - **m) Formato Único de Aplicación de Recursos Federales a Nivel Proyecto: FISM-DF Y FORTAMUN-DF.**

La sistematización de los reportes anteriores se realiza a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Sistema de Evaluación de Desempeño operada por la Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño, a cargo de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, Querétaro.

Así mismo, cabe señalar que respecto de la determinación de los gastos y/o proyectos que tienen como fuente de financiamiento FORTAMUN-DF, y que son definidos por la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, son informados a los entes ejecutores mediante oficio interno.

[21] https://corregidora.gob.mx/Transparencia/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3
[22] https://corregidora.gob.mx/Transparencia/portal-fiscal/#1473879894602-dcb962f5-c73c

Ilustración 10. Ejemplo de oficio de asignación presupuestal 2022

21-1-22

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORREGIDORA, QRO. 2021 2024 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA 11 FEB. 2022 RECIBIDO 0296

Oficio: STF / DE / 1720 / 2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal
Corregidora, Qro., 04 de febrero del 2022

Arq. Juan Carlos García Sánchez
Secretario de Obras Públicas
Municipio de Corregidora, Querétaro.
PRESENTE.

Por este medio y en atención a su oficio **SOP/DAO/468/2022** recibido por esta Secretaría el 04 de febrero del 2022, donde solicita la suficiencia presupuestal para la citada obra, y autorizada mediante la tercera sesión ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) 2021-2024 de fecha 20 de enero de 2022, le informo que cuenta con dicho recurso asignado de la siguiente manera:

Nombre del Proyecto:	Reencarpetado de Vialidad Prolongación Zaragoza de calle Veracruz a Río Grijalva
Clave presupuestal:	01-31111-221-I-2-6140-2-22522031-1-2.3
Fuente de Financiamiento:	FORTAMUN 2022
Proyecto:	60120165
Ejercicio Fiscal:	2022
Presupuesto:	$2,840,000.00

El presente documento se expide en términos de lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 32 del Reglamento Orgánico Municipal de Corregidora, Qro., artículo 3 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Corregidora, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2022 y numeral 3 del Reglamento Interno de la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora, Querétaro.

Página 1 de 1

Fuente: Ejemplo de oficio proporcionado por el municipio, en el que se informa la clave presupuestal y fuente de financiamiento de una obra en específico.

Tipos de apoyos

4.4.- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tiene las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras

b) Están sistematizados

c) Están difundidos públicamente

d) Están apegados al documento normativo del programa

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación

De acuerdo con la naturaleza de FORTAMUN-DF, su finalidad es brindar recursos para fortalecer las haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos, por lo tanto, no se brindan apoyos ya que no se cuenta con beneficiarios específicos, sino que el gasto se realiza de forma general para beneficio de todos los habitantes del municipio.

Sin embargo, aunque FORTAMUN-DF no cuenta a nivel municipal con un Manual de Procedimientos, la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora como unidad responsable de FORTAMUN-DF considera en su MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO los procedimientos para el ejercicio de cualquier gasto incluidos aquellos con cargo a FORTAMUN-DF, por lo que su ejercicio se considera estandarizado.

Para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, se requiere de una orden de pago, realizada por las dependencias ejecutoras misma que lleva el registro contable y presupuestal correspondiente conforme a la clave otorgada por la Secretaría de Tesorería, así como la documentación comprobatoria conforme al tipo de gasto conforme al manual señalado en el párrafo anterior. Respecto a las obras públicas realizadas con cargo al fondo, éstas conforme a Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro cuentan con una fase de entrega-recepción, según el tipo de obra que se trate (Por Administración Directa, invitación Restringida, y Licitación Pública), deberán contar con un Acta de Entrega Recepción requisitada, que valide los trabajos realizados, misma que, es parte del expediente de obra entregado a la Tesorería para su trámite de pago.

Se concluye que los procedimientos están sistematizados y difundidos públicamente en el portal de Transparencia del gobierno del municipio de Corregidora, puesto que, se encuentran plenamente establecidos bajo un ordenamiento y publicados, así mismo, dichos ordenamientos se encuentran apegados a la normatividad que regula la operación del fondo.

Se recomienda elaborar un Manual de Procedimientos específico de la operación del FORTAMUN-DF a nivel municipal, que permita identificar con claridad los procedimientos para la programación y ejecución del fondo, o en su caso, agregar en el MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO un apartado específico para el FORTAMUN-DF.

4.5.- El programa, proyecto o actividad realizado con el FORTAMUN-DF cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras,

c) Están sistematizados

d) Son conocidos por operadores del programa

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación

De manera anual, la Auditoría Superior de la Federación realiza una revisión de la entrega de aportaciones a los estados, con la selección de municipios para verificar que se cumpla la normatividad aplicable al ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF.

Durante el ejercicio 2022, la ASF realizó auditoría a los recursos de FORTAMUN-DF correspondientes al ejercicio fiscal 2021, sin embargo, el municipio de Corregidora no se encuentra en la muestra auditada, por lo cual para dicho ejercicio no fue auditado el municipio. Los resultados de dichas auditorías se pueden apreciar en los informes elaborados por la ASF, y estos como el resumen del resultado general de las auditorías practicadas al fondo son publicados en la página de internet de dicho ente fiscalizador[23].

Del 2018 a 2021 la ASF ha auditado al Municipio en lo referente a Participaciones Federales correspondiente a los ejercicios fiscales 2018[24] y 2021[25] , para el ejercicio 2022 la ASF aún no presenta los informes correspondientes de las auditorías practicadas.

Cabe señalar, que los resultados de las diversas auditorías internas y externas practicadas al municipio de Corregidora se encuentran disponibles en su portal de Transparencia, Portal Fiscal, en su apartado de Evaluación de Resultados, en el reporte **b) Informes de Resultados de Auditorías al ejercicio presupuestal.**[26]

Por su parte, la Secretaría de Tesorería y Finanzas del municipio de Corregidora, cuenta con los expedientes que justifican cada una de las órdenes de pago realizadas con cargo al fondo conforme al MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN

[23] https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021b/Documentos/Auditorias/MR-FORTAMUNDF_a.pdf
[24] https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2018c/Documentos/Auditorias/2018_1676_a.pdf
[25] https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021c/Documentos/Auditorias/2021_1513_a.pdf
[26] https://corregidora.gob.mx/Transparencia/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3

DEL GASTO PÚBLICO, misma información que forma parte de la Cuenta Pública del Municipio y se encuentra a disposición de los diversos entes fiscalizadores. En el caso de las obras públicas con cargo al fondo, el expediente completo se encuentra resguardado por la Secretaría de Obras Públicas.

Ejecución

4.6.- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras

b) Están sistematizados

c) Están difundidos públicamente

d) Están apegados al documento normativo del programa

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

<u>Justificación</u>

Aunque FORTAMUN-DF no cuenta a nivel municipal con un Manual de Procedimientos la Secretaría de Tesorería y Finanzas del Municipio de Corregidora como unidad responsable de FORTAMUN-DF considera en su MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO los procedimientos para el ejercicio de cualquier gasto incluidos aquellos con cargo a FORTAMUN-DF, por lo que su

ejercicio se considera estandarizado. Se encuentra sistematizado, ya que, en la página de transparencia, se encuentra el Marco Normativo, específicamente el MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, que es el que regula el procedimiento a seguir para el ejercicio del gasto público del municipio de Corregidora, en el que se incluyen los recursos erogados con cargo al fondo. Para el ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF, se requiere de una orden de pago, realizada por las dependencias ejecutoras misma que lleva el registro contable y presupuestal correspondiente conforme a la clave otorgada por la Secretaría de Tesorería, así como la documentación comprobatoria conforme al tipo de gasto conforme al manual señalado.

Dicho manual, a su vez, se encuentra elaborado conforme a las diversas normativas aplicables entre ellas lo referente a Obras Públicas, Contratación de Bienes y Servicios, así como la normatividad que regulan los fondos Federales, como Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de la Entidades y Municipios, entre otras.

4.7.- El programa o proyecto ejecutado con el FORTAMUN-DF cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa

b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras

c) Están sistematizados

d) Son conocidos por los operadores del programa

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas

Justificación

El FORTAMUN-DF conforme a su normatividad aplicable puede ser utilizado en cualquier obra y/o acción, que el municipio a su consideración razone necesaria, sin embargo se establecen como prioridades de gasto de dicho fondo conforme al artículo 37 de la LCF que el fondo sea utilizado "…al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes…". En este sentido el Gobierno Federal a través de la SHCP estableció en la MIR de dicho fondo un indicador denominado "Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos", en esta se mide cuánto del gasto total erogado por FORTAMUN-DF, fue utilizado en dichas prioridades. Para 2022 el municipio de Corregidora presenta un 100% de su gasto ejercido en dichas acciones prioritarias, dicha información es resultado de lo que el municipio registra en el SRFT, así mismo, dichos reportes se encuentran disponibles al público en la página de transparencia del municipio.

Por otra parte, el municipio para estandarizar los reportes de lo ejercido conforme al CONAC emite el reporte del ejercicio del gasto erogado específicamente, en la página de transparencia del municipio el reporte del cuarto trimestre de 2022 denominado "I) Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FORTAMUN-DF)"[27], refleja por partida de gasto conforme al Clasificador por objeto del gasto emitido por CONAC el monto erogado con FORTAMUN-DF.

Aunado al anterior reporte, de los reportes generados por el registro en SRFT, también se encuentra disponible el reporte a nivel proyecto, mismo que refleja cada una de las acciones, obras o proyectos realizados con cargo al fondo.

B. Mejora y simplificación regulatoria

4.8.- ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta: Ninguno hasta el momento

<u>Justificación</u>

Acorde con la Auditoría Superior de la Federación, en su reporte de octubre 2022 referente al ejercicio 2021[28], señala que "…La regulación jurídica del destino de los recursos del FORTAMUNDF se limita a los establecidos en la LCF, y carece de alguna otra normativa regulatoria que precise los conceptos específicos, criterios y condiciones a los que se deban destinar dichos recursos…". Derivado de lo anterior, dicho ente fiscalizador determina como recomendación normativa "…Diseñar de regulación complementaria que privilegie la definición de criterios, especificaciones y condiciones de aplicación de los recursos de este fondo para fortalecer las finanzas públicas de los municipios, y orientarlos a proyectos de

[27] https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/IV/l)Aplicacion_de_Recursos_FORTAMUN/2022/Formato_aplicacion_Fortamun22_cuarto.pdf

[28] https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021b/Documentos/Auditorias/MR-FORTAMUNDF_a.pdf

elevado impacto de desarrollo municipal, siendo conveniente que con el fondo se apoye el incremento de las capacidades institucionales de los municipios …".

Si bien ha habido recomendaciones por parte de la ASF, para modificar la normatividad del fondo, no ha existido hasta la fecha modificaciones en el sentido de las recomendaciones emitidas por dicho ente.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

4.9.- ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el FORTAMUN-DF para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias han implementado?

Respuesta: NO APLICA

Justificación

Como se ha señalado con antelación, los recursos del FORTAMUN-DF no implican transferencias de recursos ni a beneficiarios ni a otras instancias ejecutoras. La unidad administrativa encargada de ejecutar los recursos del FORTAMUN-DF apertura una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del FORTAMUN-DF, recibe las solicitudes de suficiencia presupuestal de las diversas áreas ejecutoras, y mediante oficio se indica la clave presupuestal que incluye la fuente de financiamiento de los proyectos, obras o acciones. Una vez que las áreas ejecutoras cuentan con suficiencia elaboran las órdenes de pago y la remiten con su documentación comprobatoria a la Secretaría de Tesorería y Finanzas para su trámite de pago; siendo esta última la única con facultad para ejercer el recurso del FORTAMUN-DF.

C. Eficiencia y economía operativa del o los programas

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

4.10.- El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000 y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.) considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gastos unitarios: Gastos totales/población atendida (gastos totales: gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador de los gastos en capital.

Respuesta: No aplica

<u>Justificación</u>

Como se ha mencionado, el FORTAMUN-DF, es un fondo transferido a municipios para atender las necesidades que tengan, anteponiendo el gasto en

determinadas prioridades, por lo cual es un fondo que, si bien se ejerce en programas presupuestarios, no está destinado a atender beneficiarios, y a generar bienes o servicios específicos. Por lo anterior no tiene una sola dependencia ejecutora, sino varias, y su ejercicio es mediante enajenación de bienes, servicios y obra, en consecuencia, no cuenta con recursos asignado en específico para su ejecución y no es posible identificar alguno de los criterios evaluados.

Lo que el ejercicio del fondo permite es identificar en que se realizaron los gastos conforme al clasificador por objeto del gasto, en este sentido se tiene lo siguiente:

Tabla 5. Ejercicio del FORTAMUN-DF 2022 por Objeto del Gasto		
Municipio de Corregidora Querétaro		
Secretaría de Tesorería y Finanzas		
Dirección de Egresos		
Formato de Información de Aplicación de Recursos FORTAMUN-DF 2022		
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2022		
DESTINO DE LAS APORTACIONES		**MONTO PAGADO (PESOS MEXICANOS)**
214 - Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		$ 2,499.99
217 - Materiales y útiles de enseñanza		$ 39,488.16
246 - Material eléctrico y electrónico		$ 20,140.03
261 - Combustibles, lubricantes y aditivos		$ 11,680,791.72
271 - Vestuario y uniformes		$ 7,112,339.83
272 - Prendas de seguridad y protección personal		$ 405,436.35
283 - Prendas de protección para seguridad pública y nacional		$ 2,967,314.80

Tabla 5. Ejercicio del FORTAMUN-DF 2022 por Objeto del Gasto		
294 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		$ 226,402.88
299 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles		$ 271,291.79
311 - Consumo de alumbrado público		$ 9,100,891.86
329 - Otros arrendamientos		$ 2,204.00
334 - Servicios de capacitación		$ 4,066,495.00
339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		$ 696,000.00
341 - Servicios financieros y bancarios		$ 416,615.89
351 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos		$ 1,125,266.02
352 - Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		$ 226,480.74
353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información		$ 10,440.00
355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		$ 55,383.62
358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos		$ 22,189,705.92
385 - Gastos de representación		$ 27,667.16
399 - Papeleras		$ 8,872,762.50
441 - Ayudas sociales a personas		$ 2,500,000.00
442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación		$ 192,000.00

Tabla 5. Ejercicio del FORTAMUN-DF 2022 por Objeto del Gasto		
511 - Muebles de oficina y estantería		$ 298,402.31
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		$ 9,188,139.60
549 - Otros equipos de transporte		$ 999,959.98
569 - Otros equipos		$ 180,359.85
614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización		$ 64,306,960.88
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito		$ 7,818,180.00
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito		$ 2,657,507.52
TOTAL PAGADO		$ 157,657,128.40
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL. TÍTULO QUINTO. De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera		
Artículo 56.- La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.		
Artículo 76.- Los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y en su caso, las entidades federativas, previo convenio de colaboración administrativa, difundirán en Internet la información relativa al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Terri+toriales de la Ciudad de México, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal.		

Fuente: obtenido de reportes de I) Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)[29], correspondiente al cuarto trimestre de 2022, de la página de transparencia/portal fiscal/rendición de cuentas, del municipio de Corregidora.

[29] https://corregidora.gob.mx/Transparencia/portal-fiscal/#1473879894602-dcb962f5-c73c

Economía

4.11.- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación de los programas y qué proporción del presupuesto total del FORTAMUN-DF representan cada una de las fuentes?

Respuesta: NO APLICA

Justificación

Conforme a la respuesta anterior, al ser FORTAMUN-DF un fondo transferido a municipios para atender las necesidades que tengan, anteponiendo el gasto en determinadas prioridades, por lo cual es un fondo que, si bien se ejerce en programas presupuestarios, no está destinado a atender beneficiarios, y a generar bienes o servicios específicos. Por lo anterior no tiene una sola dependencia ejecutora, sino varias, y su ejercicio es mediante enajenación de bienes, servicios y obra, en consecuencia, no cuenta con recurso asignado en específico para su ejecución, por tanto, no es posible identificar fuente de financiamiento del mismo.

D. Sistematización de la información

4.12.- Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa, proyecto o actividad ejecutada con el FORTAMUN-DF tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada

b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables

c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente

d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación

El FORTAMUN-DF, al ser un fondo Federal y estar normado en la LCF, tiene establecidas determinadas obligaciones para los entes ejecutores del mismo, una de las principales obligaciones están señaladas en el artículo 37 de la citada Ley, así como la mencionada en el artículo 85 de la LFPRH, y en el artículo 72 de la LGCG, para lo cual se utiliza el SRFT de la SHCP, en este se registra la información financiera de los recursos ejercidos por dicho fondo por parte del ente ejecutor, en este caso el municipio de Corregidora, dicha plataforma cuenta con información confiable y permitir verificar la información capturada, así mismo, cuenta con periodicidad y fechas límites para su actualización.

En el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se reporta de manera trimestral en 3 dimensiones: el destino del gasto, en el que se reporta información referente a beneficiarios, metas, georreferencias, fecha de inicio, fecha de término y el avance financiero del programa, así como anexo de fotos del avance físico del programa; la segunda dimensión es la del ejercicio del gasto en el cual se registra información por la dependencia ejecutar, los rendimientos financieros, y los momentos contables que va presentando el ejercicio del recurso; por último, la tercera dimensión corresponde a los indicadores de gestión, que para el caso del

municipio de Corregidora se informan cinco indicadores, los cuales permiten conocer el ingreso disponible del municipio en relación al total de ingresos, su dependencia financiera, porcentaje de recursos recibidos del fondo, el gasto ejercido en las prioridades establecidas, así como el porcentaje de ejercicio del recurso asignado.

E. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

4.13.- ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta:

Conforme a los reportes del SRFT registrados por el municipio se tienen los siguientes avances de cada uno de los 5 indicadores de FORTAMUN:

Tabla 6. Reporte de avance de los indicadores FORTAMUN-DF en SRFT					
Avance de los Indicadores de FORTAMUN-DF, Respecto de sus Metas					
Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Avance
Fin	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Trimestral / Anual	-8.44	20.15	100
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	0.18	0.14	78
Componentes	Índice de Aplicación	Trimestral / Anual	100	100	100

Tabla 6. Reporte de avance de los indicadores FORTAMUN-DF en SRFT					
Avance de los Indicadores de FORTAMUN-DF, Respecto de sus Metas					
Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2022	Valor Alcanzado 2022	Avance
	Prioritaria de Recursos				
Componentes	Porcentaje de recursos FORTAMUN-DF recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral / Anual	100	100	100
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral / Anual	100	97.56	97.56

Fuente: Elaboración propia conforme a los reportes de SRFT del municipio de Corregidora.

Derivado de la información antes señalada, se observan algunas inconsistencias que se deben poner a consideración de los operadores y encargados de registrar la información en SRFT, dichas inconsistencias se refieren al monto ejercido del fondo, ya que en el índice de aplicación de los recursos y en el índice en el ejercicio de recursos, señalan que se devengaron 3 partidas que se van a ejercer al primer trimestre de 2022. Sin embargo, para el periodo en el que se reporta el cierre del ejercicio, ya debieron haberse ejercido y pagado dichas partidas, y la información de la tabla antes presentada es con información del cierre del ejercicio. Por lo que se razona que dicho reporte al cierre no tiene la información definitiva del ejercicio 2022 de FORTAMUN-DF.

Como se ha mencionado, el FORTAMUN-DF se ejerce en 5 programas presupuestarios del PMD, sin embargo, al no existir como tal un documento oficial en el que el municipio indique la alineación del gasto del FORTAMUN-DF con dichos programas, ni los indicadores en lo que el ejercicio del FORTAMUN-DF tenga injerencia, por lo anterior, se pone a disposición y en análisis los indicadores

principales de los programas presupuestarios en los que conforme a la respuesta en la pregunta 3 del capítulo 1.

Tabla 7. Reporte de avance de los principales indicadores de los Pp con los que está alineado el ejercicio del FORTAMUN-DF.				
Pp	**Nombre del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Meta 2022**	**Avance**
Eje 1. Seguridad Integral				
1.1	Monto destinado al mantenimiento de espacios públicos y colonias del Municipio de Corregidora	Anual	$220,000,000.00	$183,752,072.82
1.1	Calificación promedio que otorga la ciudadanía a los servicios públicos brindados por el gobierno Municipal	Mensual	9.5	9.6
1.2	Monto de inversión destinado al fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal	Anual	$ 40,000,000.00	$ 60,245,112.14
1.2	Porcentaje de incremento en infraestructura tecnológica de seguridad y vigilancia.	Mensual	9.00%	7.03%
Eje 2. Crecimiento Sustentable				
2.3	Porcentaje de respuestas de dictamen de uso de suelo respecto del total de solicitudes ingresadas	Semestral	90%	88%
2.3	Porcentaje de asentamientos humanos irregulares con poder que obtuvieron acuerdo de Cabildo de regularización con respecto al total de asentamientos con poder sin acuerdo	Anual	18.18%	9.09%

Tabla 7. Reporte de avance de los principales indicadores de los Pp con los que está alineado el ejercicio del FORTAMUN-DF.				
Pp	**Nombre del Indicador**	**Frecuencia de Medición**	**Meta 2022**	**Avance**
2.4	Promedio de mujeres, niñas y niños que son beneficiarios del programa de movilidad vecinal por ruta	Semestral	3,600	6,002
2.4	Sumatoria de beneficiarios del programa Juntos Mejoremos el Ambiente	Anual	35	51
Eje 3. Administración Íntegra, Transparente y Responsable				
4.2	Porcentaje de impuestos propios recaudados con respecto al total de ingresos	Anual	80%	48.92%
4.2	Porcentaje de capacitaciones, talleres y cursos brindados a las y los empleados municipales respecto al Programa Anual de Capacitación	Anual	90%	100%

Fuente: Elaboración propia conforme a la alineación realizada del análisis de los Pp del PMD 2021-2024.

Rendición de cuentas y transparencia

4.14.- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos esto es, disponibles en la página electrónica

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y son difundidos en la página

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisión públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación

El municipio de Corregidora tiene como mecanismos de transparencia un portal en el que es posible acceder a la información pública, en el cual se pone a disposición del público en general documentos públicos para su consulta.

Lo anterior, se materializa en el portal web de transparencia al hacer constar documentos que permitan monitorear el destino de los recursos ejercidos con FORTAMUN-DF, la ruta para acceder a los documentos publicados en el portal web es:

1. Acceder al portal de transparencia[30]
2. Acceder al apartado rendición de cuentas
3. Clic en la sección **I) Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

[30] https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/

(FORTAMUN-DF). En esta sección se puede consultar el avance cuatrimestral del fondo.

A continuación, se presentan imágenes de la sección de aplicación de recursos en cuestión:

Ilustración 11. Impresión de pantalla de link de transparencia para consultar el reporte de la aplicación del FORTAMUN-DF por objeto del gasto.

Fuente: Elaboración propia, obtenido de impresión de pantalla de la página de transparencia del municipio de Corregidora.

Se recomienda realizar un apartado específico del fondo, que ayude a contar con información de forma más fácil, por ejemplo, los ingresos que el municipio recibe de dicho fondo, así como los reportes del SRFT, y en su caso, Monto del FORTAMUN-DF ejercido en cada uno de los diversos programas presupuestarios, a su vez los indicadores de dichos programas en los que el FORTAMUN-DF tenga injerencia.

CAPÍTULO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

5.1.- El o los programas ejecutados con el FORTAMUN-DF cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzca la respuesta

b) Corresponden a las características de sus beneficiarios

c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: NO APLICA

Justificación

Como se ha mencionado, el FORTAMUN-DF, es un fondo transferido a municipios para atender las necesidades que presenten y consideren prioritarias, por lo cual es un fondo que, si bien se ejerce en programas presupuestarios, no está destinado a atender beneficiarios, y a generar bienes o servicios específicos. Por lo anterior no tiene una sola dependencia ejecutora, sino varias, y su ejercicio es mediante enajenación de bienes, servicios y obra; en consecuencia, la medición de grado de satisfacción no es un mecanismo que tenga implementado el fondo.

Sin embargo, al ejercerse el fondo en programas presupuestarios, que surgieron de un diagnóstico de demanda, son estos programas los que deben contar con instrumentos que permitan evaluar más que el grado de satisfacción, el impacto que ha tenido en la población la implementación de las diversas líneas de acción llevadas a cabo.

CAPÍTULO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

6.1.- ¿Cómo se documentan los resultados a nivel de Fin y de Propósito de los programas, proyectos o actividades realizadas con el fondo FORTAMUN-DF?

Respuesta:

Si bien el municipio de Corregidora no presenta una Matriz de Indicadores del FORTAMUN-DF que permita visualizar los resultados a nivel Fin y Propósito del fondo, existe una MIR a nivel Federal de dicho fondo, en el cual los indicadores están alimentados por cada uno de los ejecutores del fondo, es decir, de los municipios, y los resultados de los indicadores a nivel municipal son los que se registran en el SRFT para Corregidora. Adicionalmente el municipio cuenta con indicadores de seguimiento para sus respectivos programas presupuestarios.

Cabe señalar que una buena práctica que lleva el municipio referente al fondo son las evaluaciones de desempeño de manera anual, sin embargo, queda pendiente estudios de impacto para los programas presupuestarios que permitan evaluar los resultados de las líneas de acción llevadas a cabo. Por otra parte, se recomienda realizar auditorías internas que prevengan posibles observaciones de los entes fiscalizadores ya sea estatal o federal.

6.2.- ¿En qué sentido la información generada en las etapas de los programas, proyectos o actividades realizadas con el FORTAMUN-DF permite medir los resultados a largo plazo de este en la población o área de enfoque atendida? En caso de existir información ¿cuáles son estos resultados?

Respuesta: NO

<u>Justificación</u>

Derivado a que el FORTAMUN-DF es un fondo transferido para atender las necesidades prioritarias que así lo consideren los municipios, y por lo mismo no está destinado a atender beneficiarios específicos, sino que se ejerce en programas presupuestarios a fin de generar bienes o servicios específicos, no se encuentra como tal una estrategia que permita medir resultados en la población largo plazo. Sin embargo, los programas presupuestarios en los que se ejercen recursos del FORTAMUN-DF tienen objetivos de largo plazo pues están creadas para atender durante el periodo de la administración vigente 2021-2024, las diversas problemáticas planteadas en su diagnóstico, mismas que dieron origen a las diversas líneas de acción planteadas con la finalidad de erradicar o mitigar la situación indeseada para la población del Municipio.

CONCLUSIONES

De la evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se refleja que los ejecutores del fondo conocen los objetivos y prioridades del fondo, y que se ha ejercido el recurso conforme dichos criterios.

Sin embargo, es necesario señalar los siguientes hallazgos y recomendaciones:

- Se detectó que el municipio ejerce el recurso de FORTAMUN-DF en 5 programas presupuestarios que emanan del PMD (Gobierno Fortalecido y Eficiente; Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado; Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales; Espacios y Colonias Dignas y Seguras; y Fortalecimiento Institucional de la Seguridad), sin embargo, no cuentan con una estrategia programática en la cual reflejen primero los principales rubros en los que se pretende ejercer el fondo, así como la vinculación del fondo con dichos programas, y a su vez no se determinan los indicadores en los que el ejercicio del FORTAMUN-DF tenga injerencia.
- Si bien los programas presupuestarios mediante un Sistema de Evaluación del Desempeño cuentan con indicadores de gestión y estratégicos, no se encuentra disponible al público en general el detalle las fichas de dichos indicadores, que reflejen conceptos clave como son: definición del indicador, y método de cálculo (se presentan abreviadas, sin poder determinar a detalle las variables utilizadas).
- Por su parte, aunque el FORTAMUN-DF, y los programas presupuestarios están dirigidos en atender a la población en general del municipio de Corregidora, no se cuenta con documento metodológico que permita identificar la población potencial, objetivo, que permita dar contestación a las preguntas relacionadas con población atendida y cobertura del fondo.
- Aunque en evaluaciones anteriores se han señalado como recomendaciones el realizar una MIR a nivel municipal, se considera que dicho recomendación no es tan primordial, ya que el fondo no está dirigido

a resolver una problemática en específico, sino que, lo que se recomienda es primero una vinculación clara y directa con los programas presupuestarios, y en su caso la elaboración de MIR de dichos programas.

- Si bien el ejercicio del gasto respecto al monto recibido por el municipio por concepto de FORTAMUN-DF fue del 97.6% para el ejercicio 2022, se recomienda, a los ejecutores programar, comprometer y devengar los recursos conforme van recibiendo los recursos y evitar así llegar al último trimestre con una fuerte cantidad de recursos sin devengar y que se tengan que ejercer los recursos sin analizar a detalle la atención a las prioridades conforme marca la normatividad y en su caso evitar un subejercicio del recurso.
- No obstante, los programas presupuestarios son resultado de un diagnóstico sobre las necesidades del municipio, es necesario que se implemente un mecanismo de participación continua, con la finalidad de contar con una situación actualizada de las diversas problemáticas que atañen a la población y de las necesidades que dicha población considere prioritaria, para en ese sentido ejercer los recursos del fondo conforme a dichas prioridades.
- Se manifestó la existencia de un manual sobre los procesos y requerimientos necesarios para el ejercicio del gasto en general, sin embargo, se recomienda que se realice otro manual o se incluya en el actual un apartado específico sobre el procedimiento para el ejercicio del fondo. Para que todas las áreas involucradas en su ejercicio tengan conocimiento de las particularidades en el ejercicio del gasto del fondo. Así mismo se recomienda que los manuales deban contar con un enfoque de resultados.
- Referente a la percepción de la población, el municipio carece de un mecanismo que le permita interactuar con la comunidad y que le refleje el grado de satisfacción de los bienes, servicios, obras y acciones ejercidas con recursos FORTAMUN-DF.
- A su vez, no existe como tal una estrategia de mediano y largo plazo que prevea cuáles son los objetivos de la intervención con los recursos de

FORTAMUN-DF, tampoco existe mecanismo para la medición de impacto de resultados a nivel fin y propósito de los programas en los que se ejerce recursos del Fondo.

ANEXOS

Anexo 1. Análisis Interno FODA que incluye: Fortalezas, Oportunidades, Retos y Recomendaciones por tema evaluado (máximo cinco de cada una).

FODA CAPÍTULO 1. Diseño	
Fortalezas	**Oportunidades**
1. Los objetivos del FORTAMUN-DF se encuentran definidos en normatividad. 2. Vinculación del PMD con los ejes rectores del PED, PND y ODS. 3. El municipio ejerció recursos del Fondo en 5 programas presupuestarios que emanan del PMD.	1. Generar un documento de planeación estratégica del Fondo. 2. Contar con fichas de indicadores con todos los elementos conforme a MML, que sean públicos. 3. Elaborar una metodología para la determinación de población potencial y objetivo, conforme a los objetivos de los programas presupuestarios.
Recomendaciones: 1.Vigilar que los objetivos prioritarios del fondo sigan vigentes. 2.Actualizar la vinculación del PMD de forma continua. 3.Vigilar que el ejercicio del fondo siga vinculado a los programas presupuestarios.	Recomendaciones: Elaborar una estrategia programática en la cual se reflejen los principales rubros en los que se pretende ejercer el FORTAMUN-DF, así como una vinculación del Fondo con los programas presupuestarios y sus respectivos indicadores.
Debilidades	**Amenazas**
1. El Fondo carece de vinculación con los programas presupuestarios del PMD y sus indicadores. 2. No se identifica una metodología que permita determinar la población potencial y objetivo de los programas. 3. No se cuenta con fichas de indicadores claras y completas, sin abreviaturas, con identificación de las variables, disponibles para toda la población. 4. Ausencia de documentación específica que exponga de forma clara	Que se modifiquen los objetivos del FORTAMUN-DF en LCF, o se establezcan controles para su ejercicio.

FODA CAPÍTULO 1. Diseño	
el(los) problema(s) o la(s) necesidad(es) prioritaria(s) que el Fondo busca solucionar.	
Recomendaciones: Plasmar la metodología para la determinación de la población potencial y objetivo.	Recomendaciones: Sin recomendaciones.

FODA CAPÍTULO 2. Planeación y Orientación a Resultados	
Fortalezas	**Oportunidades**
1. El municipio cuenta con evaluaciones continuas de Consistencia y Resultados del Fondo. 2. Cuentan con manuales de procesos y ejercicio del gasto. 3. Capacitación continua.	1. Documento estratégico en el que se manifieste la imposibilidad de contar con una MIR, y en su lugar se evalúe las MIR de los programas presupuestarios en los que se ejerce el Fondo. 2. Establecer mecanismos de participación ciudadana para definir prioridades en el ejercicio del Fondo.
Recomendaciones: 1. Continuar con evaluaciones de Consistencia y Resultados en el ejercicio del Fondo. 2. Mantener actualizados los manuales.	Recomendaciones: Realizar un plan estratégico en el que se establezca como elemento de evaluación del Fondo cada una de las MIR de los programas presupuestarios en los que se ejerce.
Debilidades	**Amenazas**
1. El municipio no ha atendido al 100% las recomendaciones realizadas en evaluaciones previas. 2. Los reglamentos y manuales no cuentan con un enfoque de resultados.	Que la población sea desinteresada a la planeación del ejercicio del Fondo.
Recomendaciones: 1. Incorporar a los reglamentos y manuales un esquema que considere el cumplimiento de metas en la asignación y ejercicio del Fondo.	Recomendaciones: llevar a cabo campañas de socialización y concientización que promuevan la participación social.

FODA CAPÍTULO 3. Cobertura y Focalización	
Fortalezas	**Oportunidades**
No se identificaron fortalezas.	Realizar estudios que ayuden a determinar si es posible identificar población potencial y objetivo.
Recomendaciones: Sin recomendaciones.	Recomendaciones: Promover ante las diferentes áreas responsables de los programas presupuestarios, la definición de población potencial, objetivo y seguimiento de beneficiarios y cobertura de los programas.
Debilidades	**Amenazas**
No existe definición de población potencial y objetivo, en consecuencia no es posible definir población atendida, ni coberturas del Fondo.	La población o beneficiarios no estén disponibles a participar con su información.
Recomendaciones: Realizar una metodología para la determinación de población potencial y objetivo, así como de seguimiento de población atendida.	Recomendaciones: Concientizar a los beneficiarios que su información es relevante para la mejora continua de los programas públicos.

FODA CAPÍTULO 4. Operación	
Fortalezas	**Oportunidades**
1. El municipio cuenta con un manual de ejercicio del gasto en el que se establecen procesos para garantizar la correcta aplicación de los recursos y su comprobación. 2. El ejercicio del gasto del Fondo se realiza en 5 programas presupuestarios que provienen de un análisis de necesidades prioritarias para la población. 3. Transparencia en el ejercicio de los	Programar, comprometer y devengar los recursos conforme la ministración del recurso para evitar subejercicios.

FODA CAPÍTULO 4. Operación	
recursos. 4. Reportar en la plataforma SRFT en tiempo.	
Recomendaciones: 1. Crear un apartado específico en página de Transparencia sobre todo lo relacionado con el Fondo. 2. Incluir en el manual de ejercicio del gasto un apartado específico para el Fondo, o en su caso crear un manual específico.	Recomendaciones: Realizar la asignación presupuestal conforme se reciben los recursos para agilizar su ejercicio y evitar subejercicio.
Debilidades	**Amenazas**
1. No se ejercieron los recursos con oportunidad (subejercicio). 2. No se tiene identificado los recursos que requiere el Fondo para su ejecución y generar los bienes y servicios en los que se ejercen. 3. Algunos indicadores no alcanzan las metas programadas.	El Estado de Querétaro no ministre con oportunidad los recursos del Fondo. Se realicen cambios normativos sobre el ejercicio del Fondo.
Recomendaciones: 1. Identificar de ser posible el costo por la operación del fondo. 2. Revisar con las áreas encargadas de los programas, las metas conforme a los resultados obtenidos, que permitan determinar metas posibles y confiables.	Recomendaciones: Sin recomendaciones.

FODA CAPÍTULO 5. Percepción de la Población Atendida	
Fortalezas	**Oportunidades**
No se identificaron fortalezas.	Diagnóstico sobre satisfacción de los servicios, obras o acciones llevadas a cabo con FORTAMUN-DF.
Recomendaciones: Sin recomendaciones.	Recomendaciones: Elaborar encuestas de satisfacción a beneficiarios de acciones y obras ejercidas con el Fondo.
Debilidades	**Amenazas**
1. No existe Mecanismo para medir el grado de satisfacción de los beneficiados. 2. No se cuenta con definición de población objetivo.	Nula participación de la población.
Recomendaciones: Que las áreas ejecutoras identifiquen población objetivo.	Recomendaciones: Campañas de concientización de la relevancia de contar con información para mejoras de los programas.

FODA CAPÍTULO 6. Medición de Resultados	
Fortalezas	**Oportunidades**
No se identificaron fortalezas.	1. Evaluar el Fondo mediante los resultados de los indicadores de los programas presupuestarios.
Recomendaciones: Sin recomendaciones.	Recomendaciones: Generar indicadores que ayuden a evaluar el desempeño del fondo en cada uno de los programas presupuestarios.
Debilidades	**Amenazas**
1. No se cuenta con alineación específica con los programas presupuestarios, por lo que no se puede determinar exactamente con qué indicadores de los programas el Fondo tiene injerencia. 2. No existe una estrategia de mediano y largo plazo identificada para la evaluación de los programas	No se identificaron amenazas.

FODA CAPÍTULO 6. Medición de Resultados	
presupuestarios en los que se ejerce FORTAMUN-DF.	
Recomendaciones: Generar una estrategia de mediano y largo plazo para la evaluación de resultados de impacto a nivel propósito y fin.	Recomendaciones: Sin recomendaciones.

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Nombre del Fondo	Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)
Ejercicio Fiscal	**2022**
Dependencias y/o áreas responsables involucradas en la administración y ejecución del fondo	**Secretaría de Tesorería y Finanzas** **Secretaría de Seguridad Pública** **Secretaría de Obras Públicas** **Secretaría de Desarrollo Social** **Secretaría de Administración** **Secretaría de Servicios Públicos Municipales**
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	**Recomendación**
Tema 1: Programación del ejercicio del FORTAMUN-DF y su vinculación con los programas presupuestarios del PMD y sus respectivos indicadores.	Diseñar un plan estratégico programático para dar seguimiento al ejercicio del FORTAMUN-DF y su vinculación de los programas presupuestarios del PMD y sus indicadores.
Tema 1: Identificación clara del nombre del indicador, definición del indicador, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, y comportamiento del indicador (De acceso público).	Actualizar, renovar o crear la documentación que contenga los indicadores de los programas y/o matrices, con información clara, completa y precisa, sin abreviaciones ni codificaciones y que sean de consulta pública.
Tema 2: Implementar una estrategia de mecanismos directos de participación ciudadana para la aplicación del Fondo.	Generar instrumentos específicos en los que se indique el problema o la necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo e implementar estrategias o mecanismos directos de la participación ciudadana, con relación a la necesidad o problema planteado.
Tema 3: Identificación, definición y cuantificación de la población objetivo y registro de beneficiarios.	Documentar de manera oficial la metodología o proceso interno que se emplea para la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo y de los beneficiarios.

Nombre del Fondo	**Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)**
Ejercicio Fiscal	**2022**
Dependencias y/o áreas responsables involucradas en la administración y ejecución del fondo	**Secretaría de Tesorería y Finanzas** **Secretaría de Seguridad Pública** **Secretaría de Obras Públicas** **Secretaría de Desarrollo Social** **Secretaría de Administración** **Secretaría de Servicios Públicos Municipales**
Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	**Recomendación**
Tema 4: Lograr que el presupuesto asignado al Fondo sea asignado en su totalidad en el ejercicio fiscal vigente, no dejando parte del mismo como devengado para el primer trimestre del año fiscal siguiente.	Generar una coordinación puntual y efectiva entre las dependencias involucradas para ejercer el recurso y evitar subejercicios.
Tema 4: Operación del FORTAMUN-DF a nivel municipal, que permita identificar con claridad los procedimientos para la planeación, programación y ejecución del Fondo.	Se recomienda elaborar un Manual de Procedimientos específico de la operación del FORTAMUN-DF a nivel municipal, que permita identificar con claridad los procedimientos involucrados en la ejecución del Fondo, o en su caso agregar en el MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, un apartado específico para el FORTAMUN.
Tema 5: Diagnóstico sobre satisfacción de los servicios, obras o acciones llevadas a cabo con FORTAMUN.	Elaborar encuestas de satisfacción a beneficiarios de acciones y obras ejercidas con el Fondo.
Tema 6: No existe una estrategia de mediano y largo plazo identificada para la evaluación de los Programas Presupuestarios en los que se ejerce FORTAMUN.	Generar indicadores que ayuden a evaluar el desempeño del fondo en cada uno de los programas presupuestarios.

Anexo 3. Hallazgos

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
RUTA DE REFERENCIA	**HALLAZGO**
Cumplimiento de objetivos y metas	De los 10 indicadores principales de los programas presupuestarios, en los que se ejerce FORTAMUN-DF, 4 de ellos superaron las metas, en 4 están por debajo de sus metas y en 2 su resultados son preocupantes.
Orientación de los recursos	El municipio no ejerció recursos en Servicios Personales, sin embargo los conceptos en los que se erogaron corresponden conforme a la prioridad establecida en normatividad.
Evolución de la cobertura de atención	No es posible definir la cobertura al ser programas dirigidos a la población en general.
Evolución del ejercicio de los recursos	El porcentaje de los recursos ejercidos asciende al 97.6% de lo recibido por dicho fondo.
Principales fortalezas encontradas (la más relevantes por tema analizado)	Tema 1: El municipio ejerció recursos del Fondo en 5 programas presupuestarios que emanan del PMD.
	Tema 2: El municipio cuenta con evaluaciones continuas de Consistencia y Resultados del Fondo.
	Tema 3: No se identificaron fortalezas.
	Tema 4: Transparencia en el ejercicio de los recursos.
	Tema 5: No se identificaron fortalezas.
	Tema 6: No se identificaron fortalezas.
Principales retos u oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Generar un documento de planeación estratégica del Fondo.
	Tema 2: Establecer mecanismos de participación ciudadana para definir prioridades en el ejercicio del Fondo.
	Tema 3: Realizar estudios que ayuden a determinar si es posible identificar población potencial y objetivo.
	Tema 4: Programar, comprometer y devengar los recursos conforme la ministración del recurso para evitar subejercicios.
	Tema 5: Diagnóstico sobre satisfacción de los servicios, obras o acciones llevadas a cabo con FORTAMUN.

	Tema 6: Evaluar el Fondo mediante los resultados de los indicadores de los programas presupuestarios.
Principales recomendaciones sugeridas (la más relevante por tema analizado)	Tema 1: Elaborar una estrategia programática en la cual se reflejen los principales rubros en los que se pretende ejercer el FORTAMUN-DF, así como una vinculación del Fondo con los programas presupuestarios y sus respectivos indicadores.
	Tema 2: Generar instrumentos específicos en los que se indique el problema o la necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo e implementar estrategias o mecanismos directos de la participación ciudadana, con relación a la necesidad o problema planteado.
	Tema 3: Documentar de manera oficial la metodología o proceso interno que se emplea para la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo y de los beneficiarios.
	Tema 4: Generar una coordinación puntual y efectiva entre las dependencias involucradas para ejercer el recurso y evitar subejercicios.
	Tema 5: Elaborar encuestas de satisfacción a beneficiarios de acciones y obras ejercidas con el Fondo.
	Tema 6: Generar indicadores que ayuden a evaluar el desempeño del fondo en cada uno de los programas presupuestarios.
Aspectos susceptibles de Mejora de nivel prioritario (alto) a atender	Tema 1: Programación del ejercicio del FORTAMUN-DF y su vinculación con los programas presupuestarios del PMD y sus respectivos indicadores.
	Tema 2: Implementar una estrategia de mecanismos directos de participación ciudadana para la aplicación del Fondo.
	Tema 3: Identificación, definición y cuantificación de la población objetivo y registro de beneficiarios.
	Tema 4: Lograr que el presupuesto asignado al Fondo sea asignado en su totalidad en el ejercicio fiscal vigente, no dejando parte del mismo como devengado para el primer trimestre del año fiscal siguiente.
	Tema 5: No existe Mecanismo para medir el grado de satisfacción de los beneficiados.

	Tema 6: No existe una estrategia de mediano y largo plazo identificada para la evaluación de los programas presupuestarios en los que se ejerce FORTAMUN.

Anexo 4. Fuentes de Información (base de datos de gabinete utilizados para el análisis en formato electrónico y/o impreso)

Anexo 4 Fuentes de Información Consultadas		
Autor	**Título**	**Link**
CEPAL	Indicadores de Desempeño en el Sector Público	https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5611/S05900_es.pdf?sequence=4&isAllowed=y
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 57.	https://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/docs/LGCG.pdf
	Ley de Coordinación Fiscal	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Matriz de Indicadores Ramo 33	https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2022/generales
Secretaría de Gobernación	ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638773&fecha=20/12/2021
Auditoría Superior de la Federación	FORTAMUN-DF Resultados de su Fiscalización. Cuenta Pública 2021	https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021b/Documentos/Auditorias/MR-FORTAMUNDF_a.pdf

Anexo 4 Fuentes de Información Consultadas		
Autor	**Título**	**Link**
Gobierno de Querétaro	Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027	https://gpr.queretaro.gob.mx/plan-estatal-de-desarrollo/
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro.	Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del Estado de Querétaro, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2022	https://portal.queretaro.gob.mx/spf/transparenciaDet.aspx?q=YhT5iDRJbDBJr1w9Fq6K99/wWSuJyDgNl+tGYP/msm5WmZ4YJdXmHm9oa0C4Obc9SyUCFnxTEgnlQKyqB5bV9ArAMQbUMIzWRH+/SnGA7WxVJifoOziXC7W87GrYUUc84lKfGsAL1/veciIXZwTwCT6Gn6lSFkyh8deGdHDWxeQUI5vnZj78Bg==
Municipio de Corregidora	Reglamento de Administración del Ayuntamiento (Reglamento orgánico del Municipio de Corregidora)	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2018-2021/Portal_Fiscal/I/Ayuntamiento/REGLAMENTO_ORGANICO_DEL_MPO.pdf
	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (Versión ejecutiva)	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/A/PDM21_24.pdf
	Programas Presupuestarios 2022	https://www.corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/C/2022/Programas_presupuestarios_2022.pdf
	Programa Anual de Evaluaciones 2023	https://corregidora.gob.mx/Documentos/2021-2024/Transparencia/Portal_Fiscal/II/K/PAE_2023.pdf
	Portal Fiscal-Rendición de Cuentas d) Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los	https://corregidora.gob.mx/Transparencia/portal-fiscal/#1473879894602-dcb962f5-c73c

Anexo 4 Fuentes de Información Consultadas		
Autor	**Título**	**Link**
	Municipios: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF i) Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) m) Formato Único de Aplicación de Recursos Federales a Nivel Proyecto: FISM-DF Y FORTAMUN-DF	
	Portal Fiscal-Evaluación de Resultados a) Indicadores de gestión c) Resultado de las evaluaciones a los recursos federales ministrados (FISM-DF, FORTAMUN-DF Y FORTAFIN)	https://corregidora.gob.mx/Transparencia/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3

Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):15/07/23	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):30/09/23	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Nombre: Lcda. Ma. Eugenia Yetsi Beltrán Villareal. Lcda. Nelly Patricia Sosa González Secretaría de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) umsed@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 2020	Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)
Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez Secretaría de Obras Públicas rubi.angeles@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 8082	Secretaría de Obras Públicas.
Nombre: Lcda. Caroline Lanestosa Oropeza Secretaría de Seguridad Pública Municipal teresa.zamora@corregidora.gob.mx (442) 256 55 00 ext. 1010	Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
Nombre: Lic. Omar Herrera Maya Secretaría de Servicios Públicos Municipales rafael.antunano@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 7510	Secretaría de Servicios Públicos Municipales.

1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño y la coordinación de los fondos de aportaciones federales FISM- DF, FORTAMUN y PFTPG con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: ● Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. ● Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. ● Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. ● Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos, oportunidades y emitir recomendaciones pertinentes. ● Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. ● Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de la evaluación está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere esta municipalidad, a través de la UMSED, fueron adecuados algunas de las preguntas y temas de análisis.
Instrumentos de recolección de Información: Análisis de Gabinete
Cuestionarios___Entrevistas___Formatos___Otros__X_Especifique: Información documental proporcionada por la dependencia ejecutora y recopilada por la evaluadora.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores. Comprende un “Análisis de Gabinete”, esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros, enviados como “fuentes de información”, así como de información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades o Retos, de acuerdo con los temas de Programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: Tema 1: El municipio ejerció recursos del Fondo en 5 programas presupuestarios que emanan del PMD; Tema 2: El municipio cuenta con evaluaciones continuas de Consistencia y Resultados del Fondo;

Tema 3: No se identificaron fortalezas; Tema 4: Transparencia en el ejercicio de los recursos; Tema 5: No se identificaron fortalezas; Tema 6: No se identificaron fortalezas.
2.2.2 Oportunidades: Tema 1: Generar un documento de planeación estratégica del Fondo; Tema 2: Establecer mecanismos de participación ciudadana para definir prioridades en el ejercicio del Fondo; Tema 3: Realizar estudios que ayuden a determinar si es posible identificar población potencial y objetivo; Tema 4: Programar, comprometer y devengar los recursos conforme la ministración del recurso para evitar subejercicios; Tema 5: Diagnóstico sobre satisfacción de los servicios, obras o acciones llevadas a cabo con FORTAMUN; Tema 6: Evaluar el Fondo mediante los resultados de los indicadores de los programas presupuestarios.
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
• Se detectó que el municipio ejerce el recurso de FORTAMUN-DF en 5 programas presupuestarios (Gobierno Fortalecido y Eficiente; Desarrollo Urbano Ordenado y Regulado; Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales; Espacios y Colonias Dignas y Seguras; y Fortalecimiento Institucional de la Seguridad) que emanan del PMD, sin embargo, no cuentan con una estrategia programática en la cual se refleje primero los principales rubros en los que se pretende ejercer el fondo, así como la vinculación del fondo con dichos programas, y a su vez no se determinan los indicadores en los que el ejercicio del FORTAMUN-DF tenga injerencia.
• Si bien los programas presupuestarios mediante un Sistema de Evaluación del Desempeño cuentan con indicadores de gestión y estratégicos, no se encuentra disponible al público en general el detalle las fichas de dichos indicadores, que reflejen conceptos clave como son: definición del indicador, y método de cálculo (la información pública se presentan abreviadas, sin poder determinar a detalle las variables utilizadas).
• Por su parte, aunque el FORTAMUN-DF, y los programas presupuestarios están dirigidos en atender a la población en general del municipio de Corregidora, no se cuenta con documento metodológico que permita identificar la población potencial, objetivo, que permita dar contestación a las preguntas relacionadas con población atendida y cobertura del fondo.

· Aunque en evaluaciones anteriores se han señalado como recomendaciones el realizar una MIR a nivel municipal, se considera que dicho recomendación no es primordial, ya que el fondo no está dirigido a resolver una problemática en específico, sino que, lo que se recomienda es primero una vinculación clara y directa con los programas presupuestarios, y en su caso en la elaboración de MIR de dichos programas se consideren componentes o actividades vinculadas con el ejercicio del fondo.
· Si bien el ejercicio del gasto respecto al monto recibido por el municipio por concepto de FORTAMUN-DF fue del 97.6% para el ejercicio 2022, se recomienda, a los ejecutores programar, comprometer y devengar los recursos conforme van recibiendo los recursos y evitar así llegar al último trimestre con una fuerte cantidad de recursos sin devengar y que se tengan que ejercer los recursos sin analizar a detalle la atención a las prioridades conforme marca la normatividad y en su caso evitar un subejercicio del recurso.
· No obstante, los programas presupuestarios son resultado de un diagnóstico sobre las necesidades del municipio, es necesario que se implemente un mecanismo de participación continua, con la finalidad de contar con una situación actualizada de las diversas problemáticas que atañen a la población y de las necesidades que dicha población considere prioritaria, para en ese sentido ejercer los recursos del fondo conforme a dichas prioridades.
· Se manifestó la existencia de un manual sobre los procesos y requerimientos necesarios para el ejercicio del gasto en general, sin embargo, se recomienda que se realice otro manual o se incluya en el actual un apartado específico sobre el procedimiento para el ejercicio del fondo. Para que todas las áreas involucradas en su ejercicio tengan conocimiento de las particularidades en el ejercicio del gasto del fondo. Así mismo se recomienda que los manuales deban contar con un enfoque de resultados.
· Referente a la percepción de la población, el municipio carece de un mecanismo que le permita interactuar con la comunidad y que le refleje el grado de satisfacción de los bienes, servicios, obras y acciones ejercidas con recursos FORTAMUN-DF.
· A su vez, no existe como tal una estrategia de mediano y largo plazo que prevea cuáles son los objetivos de la intervención con los recursos de FORTAMUN-DF, tampoco existe mecanismo para la medición de impacto de resultados a nivel fin y propósito de los programas en los que se ejerce recursos del Fondo.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
Tema 1: Elaborar una estrategia programática en la cual se reflejen los principales rubros en los que se pretende ejercer el FORTAMUN, así como una vinculación del Fondo con los programas presupuestarios y sus respectivos indicadores;

Tema 2: Generar instrumentos específicos en los que se indique el problema o la necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo e implementar estrategias o mecanismos directos de la participación ciudadana, con relación a la necesidad o problema planteado;
Tema 3: Documentar de manera oficial la metodología o proceso interno que se emplea para la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo y de los beneficiarios;
Tema 4: Generar una coordinación puntual y efectiva entre las dependencias involucradas para ejercer el recurso y evitar subejercicios;
Tema 5: Elaborar encuestas de satisfacción a beneficiarios de acciones y obras ejercidas con el Fondo;
Tema 6: Generar indicadores que ayuden a evaluar el desempeño del fondo en cada uno de los programas presupuestarios.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Rebeca Elizalde Hernández
4.2 Cargo: Evaluador Externo
4.3: Institución a la que pertenece: ICMA-ML
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Iber Neftali Olivera Sánchez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rebeca.elizalde@outlook.com
4.6 Teléfono (con clave lada): +52 33 3952 7638
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre de (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF
5.3 Ente público coordinador de (los) Programa(s): Municipio de Corregidora, Querétaro.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Poder Ejecutivo_X_Poder Legislativo__Poder Judicial__Ente Autónomo__
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):
Federal___Estatal___Local_X__
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
Secretaría de Tesorería y Finanzas Secretaría de Obras Públicas. Secretaría de Seguridad Pública Municipal. Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: Lcda. Ma. Eugenia Yetsi Beltrán Villareal. Lcda. Nelly Patricia Sosa González Secretaría de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) umsed@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 2020 Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez Secretaría de Obras Públicas rubi.angeles@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 8082 Nombre: Lcda. Caroline Lanestosa Oropeza Secretaría de Seguridad Pública Municipal Teresa.zamora@corregidora.gob.mx (442) 256 55 00 ext. 1010 Nombre: Lic. Omar Herrera Maya Secretaría de Servicios Públicos Municipales rafael.antunano@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 7510
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa_X_6.1.2 Invitación a tres___6.1.3 Licitación Pública Nacional___6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)
6.3 Costo total de la evaluación: $ 203,580.00 pesos (IVA incluido)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Municipal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Portal de Transparencia/Portal Fiscal/Evaluación de Resultados/c) Resultado de las evaluaciones a los recursos federales ministrados (FISM-DF, FORTAMUN-DF Y FORTAFIN)
7.1 Difusión en internet del formato: https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/fraccion-39/

Anexo 6. Ficha técnica y datos generales.

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la evaluación	Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2022
Nombre del Fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal
Siglas del fondo evaluado	FORTAMUN-DF
Año del Programa Anual de evaluación (PAE) Municipal	2023
Nombre de la(s) persona(s) responsable(s) de darle seguimiento a la evaluación	Nombre: Lcda. Ma. Eugenia Yetsi Beltrán Villareal. Lcda. Nelly Patricia Sosa González Secretaría de Tesorería y Finanzas Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) umsed@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 2020 Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez Secretaría de Obras Públicas rubi.angeles@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 8082

DATOS	DESCRIPCIÓN
	Nombre: Lcda. Caroline Lanestosa Oropeza Secretaría de Seguridad Pública Municipal Teresa.zamora@corregidora.gob.mx (442) 256 55 00 ext. 1010 Nombre: Lic. Omar Herrera Maya Secretaría de Servicios Públicos Municipales rafael.antunano@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 7510
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de darle seguimiento a la evaluación	Secretaría de Tesorería y Finanzas. Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED) Secretaría de Obras Públicas. Secretaría de Seguridad Pública Municipal. Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
Objetivo general de la evaluación	Evaluar el desempeño y la coordinación de los fondos de aportaciones federales FISM- DF, FORTAMUN y PFTPG con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

DATOS	DESCRIPCIÓN
Objetivos específicos de la evaluación	● Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas. ● Analizar y reportar la evolución de la cobertura de atención. ● Analizar la evolución del ejercicio de los recursos. ● Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, retos, oportunidades y emitir recomendaciones pertinentes. ● Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación. ● Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
Metodología utilizada en la evaluación	La metodología de la evaluación está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere esta municipalidad, a través de la UMSED, fueron adecuados algunas de las preguntas y temas de análisis.
Instrumentos de recolección de información	Análisis de Gabinete
Descripción de las técnicas y modelos utilizados	Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores. Comprende un "Análisis de Gabinete", esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros, enviados como "fuentes de información", así como de información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

DATOS	DESCRIPCIÓN
Nombre de la/del coordinadora(or) de la evaluación	Lic. Rebeca Elizalde Hernández
Cargo	Evaluador Externo
Institución a la que pertenece	ICMA-ML
Correo electrónico de la/del coordinadora(or) de la evaluación	rebeca.elizalde@outlook.com
Teléfono (con lada)	+52 33 3952 7638
Identificación de (los) programa(s)	
Ente público coordinador de los programas	Municipio de Corregidora
Poder público al que pertenece(n) el/los programas	Poder Ejecutivo
Nombre de la(s) persona(s) responsable(s) de los programa(s)	Nombre: Lcda. Ma. Eugenia Yetsi Beltrán Villareal. Secretaría de Tesorería y Finanzas umsed@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 2020 Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez Secretaría de Obras Públicas rubi.angeles@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 8082 Nombre: Lcda. Caroline Lanestosa Oropeza Secretaría de Seguridad Pública Municipal Teresa.zamora@corregidora.gob.mx (442) 256 55 00 ext. 1010 Nombre: Lic. Omar Herrera Maya Secretaría de Servicios Públicos Municipales rafael.antunano@corregidora.gob.mx (442) 209 60 00 ext. 7510
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del/los programa(s)	Secretaría de Tesorería y Finanzas. Secretaría de Obras Públicas. Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

DATOS	DESCRIPCIÓN
	Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
Datos de contratación de la evaluación	
Tipo de contratación	Directa
Unidad Administrativa responsable de contratar la evaluación	Secretaría de Tesorería y Finanzas
Costo total de la evaluación	Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED)
Fuente de financiamiento	$ 203,580.00 pesos (IVA incluido)

Municipio de Corregidora, Querétaro

ICMA-ML
México/Latinoamérica